



Facultad Enfermería, Fisioter. y Podolog

**M.U. en Nuevas Tendencias Asistenciales en CC. de la
Salud**

Memoria de Verificación

2010-2011



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TENDENCIAS

ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	26-10-2009	Implantación del Título	2010
V02	27-06-2012	Sustituir una asignatura obligatoria por otra nueva y sus correspondientes competencias asociadas.	2014

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título.....	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Referentes externos:	7
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	9
Objetivos	11
Objetivos y Competencias.....	11
Competencias	11
Acceso y admisión	19
4.1 Sistemas de información previa:	19
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.....	19
4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado	21
Créditos:	23
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	23
Planificación enseñanza	39
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	39
Descripción de los módulos o materias	50
OBLIGATORIO	50
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	73
ENFERMERÍA	74
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	81
FISIOTERAPIA	81
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	88
PODOLOGÍA	88
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	95
TRABAJO FIN DE MÁSTER	95
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	99
Personal académico	101
Adecuación del profesorado:	110
Recursos, materiales y servicios	110

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	110
Resultados previstos	122
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	122
Garantía de calidad	125
Información sobre el sistema de garantía de calidad	125
Calendario de implantación	126
Cronograma de implantación de la titulación	126
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	126
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	128

RESUMEN DE PUNTOS QUE SE MODIFICAN

- 1. Revisión de las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.
- 5. Planificación de la enseñanza.
 - a. A efectos de su inclusión en la aplicación informática se ha incluido síntesis genérica de las actividades formativas, y expresión genérica de los sistemas de evaluación.
 - b. Cambio de nombre de la asignatura “Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería” que pasa a ser “Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería”.
 - c. Se sustituye la asignatura “Gestión y Administración en Ciencias de la Salud” por otra llamada “Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos”.
- 8.2 Revisión del apartado sobre el Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- 9. Información sobre el SGCT: enlace a la pp web de la US donde está el SGCT del Título de Grado.

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ramírez de Arellano	López	Antonio	28874086R

Responsable del título

Director de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
de la Fuente	Ginés	Máximo Jesús	28864075H

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	35	en el segundo año de implantación	35
en el tercer año de implantación	35	en el cuarto año de implantación	35
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el	35

		estudiante y período lectivo	
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/normas-de-permanencia		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			



Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La necesidad de implantación de este título de Máster Universitario se fundamenta principalmente en ofrecer, desde el ámbito universitario, una formación de posgrado orientada a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con la Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Los títulos de grado en Enfermería, Fisioterapia y Podología propuestos para próxima implantación, así como las diplomaturas actualmente vigentes, centran sus contenidos académicos en competencias principalmente clínicas y asistenciales, propias de cada disciplina. El objetivo principal de este Máster Universitario será el de complementar las competencias adquiridas por los egresados de estudios de Ciencias de la Salud, orientadas al desarrollo de conocimientos relacionados con la investigación, y capacitando a los estudiantes de este Máster de las habilidades y competencias necesarias para desempeñar tareas de investigación propias de su disciplina. De esta forma, los estudiantes de este Máster Universitario dispondrán de la formación necesaria de para investigar y desarrollar nuevas conductas terapéuticas en pro del desarrollo profesional y el cuidado de la salud de la sociedad.

Como es conocido, la actualización en Ciencias de la Salud es de vital importancia para los profesionales sanitarios, pues la metodología en la investigación, así como los avances técnicos y en los tratamientos dentro de este campo se desarrollan casi a diario. Es por ello que la Universidad deba disponer de una formación de posgrado adecuada para poder mantener un nivel profesional de los titulados en Ciencias de la Salud acorde a las demandas de la sociedad y a las nuevas tendencias que se vayan implantando.

Este Máster Oficial, ya iniciado en el curso académico 2008-2009 ha supuesto el sustituto natural del actual Programa de Doctorado en "Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud", que ha estado impartándose exitosamente en durante varios años. Es por ello que la orientación de este máster apunte hacia una formación investigadora para el desarrollo de nuevas metodologías asistenciales en Ciencias de la Salud.

Normas reguladoras del ejercicio profesional: En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

No procede.

Referentes externos:

Como referentes externos al título de máster oficial se han contemplado los siguientes:

- Libros Blancos del programa de Convergencia Europea de ANECA de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Estos documentos muestran el resultado del trabajo llevado a cabo por las universidades españolas, apoyadas por la ANECA, con el objetivo de planificar los planes de estudio en sendas titulaciones. El máster oficial pretende ser un complemento de posgrado a la formación de grado de las titulaciones de Ciencias de la Salud diseñada a partir de estos libros.

- Las memorias Verificas aprobadas por la Universidad de Sevilla referentes a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Podología. La continuidad en los estudios de posgrado que ofrece este máster oficial constituye un segundo nivel dentro del esquema de formación universitaria que oferta la Universidad de Sevilla en las titulaciones de Ciencias de la Salud. Por ello resulta fundamental la coordinación entre los diseños de planes de estudio de grado y de posgrado para instaurar una secuencia lógica en la determinación y adquisición en los objetivos y competencias a desarrollar por el alumnado.

- Referentes externos de índole internacional que se han contemplado han sido aquellos que se refieren a títulos de formación de posgrado universitaria en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- [Master of Health Sciences](#), California State University (Estados Unidos). Este programa de formación de posgrado de dos años de duración se ha tenido en cuenta para la edición de este título de máster y por lo tanto presenta una estructura similar en cuanto a los contenidos generales se refiere.
- Posgrado para Enfermería en la Universidad de Hertfordshire (Reino Unido) "[Doctorate in Health Research](#)". Este curso de posgrado presenta una estructura académica muy parecida a las materias troncales del título solicitado. Además, también permite acceso al doctorado.

Esta misma Universidad también oferta cursos de posgrado más cortos y que no habilitan el acceso al doctorado pero igualmente con una orientación de formación en materia de investigación: "[MSc Clinical Research – PgDip/PGCert Research Methodologies](#)".

- Posgrado para Enfermería de la [Universidad de Génova](#) (Italia). Se oferta un Máster Oficial de 120 ECTS a los egresados de enfermería como complemento de formación a una titulación de 180 ECTS.

-
- Cursos de Posgrado y Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Bangor (Reino Unido). “[Health Studies/Health Science, Nursing, Midwifery, Radiography and Allied Health Professions \(PhD/MPhil\)](#)”, se oferta como un curso de tres años a tiempo completo o de entre 4 y 5 años de tiempo parcial; curso de formación en investigación en Ciencias de la Salud y Enfermería.

- Son múltiples las Universidades norteamericanas que ofertan posgrados de Enfermería con orientación investigadora y acceso a doctorado. Ejemplos de estos cursos son los siguientes:
 - o [Doctor of Nursing Practise](#). Marymount University (Virginia)
 - o [Master of Science in Nursing](#). Maequette University (Wiscosin)

- El “[Master of Podiatry](#)” ofertado por Macquarie University (Reino Unido) se estructura en dos años académicos a tiempo completo e incluye un trabajo de investigación a realizar por el alumno en último curso.

- “[Health and Social Sciences – Professional Doctorate](#)”, es un curso de dos años queofertado por la Queen Margaret University (Edingurgo) que contiene materias como “Advancing Professional Practice”, “Docotrate Research in Health and Social Care”, “Communication and Group Dynamics”. Estas asignaturas se muestran muy próximas a algunas de las asignaturas contenidas en el título que se solicita.

- El Máster “[Podiatric Medicine](#)” ofertado por esta mismas universidad se presenta como un posgrado de 3 años orientados a los profesionales de la podología contando, entre otras, con las siguientes asignaturas: “Research Methods”, “Prevention and Management of Diabetes Complications”, “Anatomy for Surgery”. Estas asignaturas se refieren a contenidos igualmente recogidos en las materias del título que se solicita.

- “[Physiotherapy PhD](#)” (University of Liverpool), consiste en un programa de formación de posgrado para fisioterapeutas que recoge contenidos de avances en técnicas terapéuticas así como formación de investigación para obtener el doctorado.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

El Máster Oficial en “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud” se presenta como una continuidad del anterior Programa de Doctorado “Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud”. Este programa de doctorado, con vigencia comprendida entre los cursos académicos 2003-2004 y 2007-2008, ha sido continuado por el Máster Oficial “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”, concedido por la Junta de Andalucía para los cursos 2008-2009 y 2009-2010. El Máster Oficial en “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”, pretende ser un sustituto del periodo de formación de este programa de doctorado y del vigente máster oficial, adaptándose a la estructura y contenidos de este último, pero sugiriendo ciertas modificaciones que responden a la necesidad de adecuarse a los diseños de planes de estudio de grado para las titulaciones en Ciencias de la Salud.

El origen pues de este máster oficial se encuentra en el Programa de Doctorado “Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud” de carácter interdepartamental, con la participación de los Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología, con el primero como coordinador del mismo. Coordinando el mismo, en primer lugar Dr. Jesús Rebollo Roldán y posteriormente Dr. Francisco de Llanos Peña.

La adaptación a las nuevas enseñanzas universitarias ha determinado la necesidad de trasladar los contenidos académicos del citado programa de doctorado al programa de este Máster Universitario. Esta adaptación se ha realizado mediante tres sesiones de trabajo en la que participaron tanto los coordinadores del Programa de Doctorado y Máster, como los profesores involucrados en el proyecto, con el fin de conseguir una estructura académica acorde con recursos docentes disponibles. Desde la implantación de este Programa de Doctorado a la actualidad, los Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología han visto como el número de doctores, y por lo tanto líneas de investigación, han ido incrementando en los últimos años. Esta circunstancia ha sido determinante para introducir modificaciones en la adaptación de este Programa de Doctorado a Máster Universitario. Esta adaptación, por lo tanto, ha requerido del esfuerzo y coordinación del Centro (EU de Ciencias de la Salud) y de los tres departamentos anteriormente señalados.

En las citadas sesiones de trabajo, la comisión encargada de la adaptación siguió las pautas indicadas desde el entonces existente Vicerrectorado de Posgrado y Doctorado, así como las recogidas en la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.

El citado programa de doctorado se constituía por un conjunto de cursos orientados a la formación en metodología de investigación, objetivo principal de cualquier programa de doctorado, orientada a las nuevas tendencias asistenciales en el área de Ciencias de

la Salud. Como ejemplo de los cursos de doctorado de este programa se encuentran: “Bioética Fundamental y Clínica en la Asistencia e Investigación Sanitaria”, “Actualización en Documentación Clínica y Técnicas de Imagen en las Ciencias de la Salud”, “Análisis de Datos para la Investigación en Ciencias de la Salud”, “Método y Técnicas de Investigación en Ciencias de la Salud”, “Nuevas Estrategias de Abordaje del Pie Diabético”.

Atendiendo a la reestructuración de los estudios de posgrado y doctorado que se produjo a partir del Real Decreto 1393/2007; desde la Coordinación de este programa de doctorado y la Dirección de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se acordó la conversión del programa de doctorado en máster oficial, concretamente en el vigente Máster Oficial “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Fuentes externas de consulta

Desde los colegios profesionales pertenecientes a las titulaciones de Ciencias de la Salud (Colegio Profesional de Enfermería, de Fisioterapia y de Podología), así como desde los entornos académicos cercanos a este ámbito (Escuela Andaluza de Salud Pública, academias privadas, etc.) se ha recogido la necesidad de formación de posgrado en los titulados en Enfermería, Fisioterapia y Podología. Esta formación de investigación en Ciencias de la Salud en relación al desarrollo de nuevas tendencias asistenciales profesionales se ha satisfecho hasta la creación de este máster oficial mediante cursos y másteres no universitarios.

También se han realizado contactos con otras Universidades, entre las que destacamos la de Navarra y la de Huelva, para analizar y estudiar los respectivos planes de estudios de los posgrados que ofertan.

Acciones de consulta

Se ha realizado entrevistas y encuestas a los egresados y alumnos de últimos cursos de las titulaciones en Enfermería, Fisioterapia y Podología para conocer su opinión.

Se han producido entrevistas con profesores de cursos de Investigación en ciencias de la salud ofertados por la Escuela Andaluza de Salud Pública para conocer la organización académica de los mismos así como la demanda por parte de los egresados en Enfermería.

Igualmente se ha producido reuniones con representantes de Colegios Profesionales para recoger esta información.

Se han producido consultas telefónicas, así como una Reunión en Roma en mayo de 2008 dentro del ámbito de la Podología, por representantes de diversas universidades de todo el mundo para orientar la formación académica, tanto de grado como de posgrado de la Podología a través una agrupación mundial denominada Fédération Internationale des Podologues (F.I.P.)

Objetivos

Objetivos y Competencias

Objetivos: Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Los objetivos generales de este programa académico son los siguientes:

- 1.- Complementar los estudios de los titulados en Enfermería, Fisioterapia y Podología, o cualquier otra titulación de Ciencias de la Salud.
- 2.- Avanzar en la formación de los profesionales de distintas titulaciones sanitarias y capacitarles para que puedan adaptarse a las exigencias, derivadas de los nuevos retos asistenciales que, en la actualidad, tiene planteado el sistema de provisión de cuidados de salud.
- 3.- Establecer el período formativo de programas de doctorado en Ciencias de la Salud y facilitar el acceso a los mismos.
- 4.- Promover la actualización de los procedimientos terapéuticos en Ciencias de la Salud.
- 5.- Generar personal formado en investigación en Ciencias de la Salud.

Los objetivos específicos son:

- 1.- Aplicar la metodología científica como medio para el desarrollo de procedimientos actualizados de atención sanitaria en respuesta a las nuevas tendencias asistenciales en Ciencias de la Salud.
- 2.- Implementar distintas estrategias para atender los requerimientos derivados de las nuevas demandas en salud.
- 3.- Analizar los aspectos éticos implicados en los procesos asistenciales y de investigación relacionados con la actividad clínica en los diferentes niveles sanitarios.
- 4.- Analizar e implementar nuevos modelos de atención basados en determinantes psico-sociales implicados en los problemas de salud, fomentando el abordaje multidisciplinario y promoviendo la participación del usuario en su propio proceso asistencial.

Competencias

El RD 1393/2007 señala las **competencias básicas** que han de garantizar los estudios de Máster:

CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Específicas

E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de los sujetos.

E02. Capacidad para trabajar de una forma holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible; considerando aspectos de edad, género, diferencias culturales, grupo étnico, creencias y valores de cada uno.

E03. Capacidad para responder a las necesidades personales durante el ciclo vital y las experiencias de salud o enfermedad a fin de reconocer efectivamente la dignidad humana de las personas; en todo lo referente a situaciones como, por ejemplo, la experiencia del dolor, las elecciones vitales, la invalidez o en el proceso de muerte inminente (utilizando las habilidades propias de cada ciencia de la salud).

E04. Conocimiento de las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud. Seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.

E05. Capacidad para establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia.

E06. Capacidad para utilizar estrategias y habilidades de comunicación adecuadas.

E07. Habilidad para identificar la estructura y dinámica familiar en la que está inserta el individuo objeto de atención.

E08. Conocimientos y las habilidades necesarias para hacer efectivas las distintas estrategias de promoción de la salud en un contexto comunitario multicultural; desarrollando un espíritu crítico hacia las distintas acciones de promoción para la salud.

E09. Habilidades de participación de individuos y grupos para analizar y mejorar su situación de salud.

E10. Capacidad para planificar un programa de promoción de la salud dirigido a una comunidad específica.

E11. Actitudes que posibiliten la colaboración intersectorial en la creación de entornos saludables que favorezcan el desarrollo sostenible, respeten la diversidad cultural y faciliten la integración de personas y grupos en el contexto comunitario.

E12. Conocimiento de los diferentes niveles de complejidad de la realidad de su ámbito disciplinar, y la dependencia del marco conceptual en que nos situemos para encuadrar una investigación.

E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.

E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.

E15. Capacidad para diseñar, construir y manejar bases de datos.

E16. Conocimiento del análisis estadístico e interpretación de los datos recogidos en una investigación.

E17. Capacidad de buscar, gestionar y comunicar la información de una forma eficiente.

E18. Capacidad de situar su perfil profesional dentro de los Modelos Teóricos de intervención en la Discapacidad y la Dependencia, reconociendo los elementos claves de la evolución histórica de estos conceptos.

E19. Habilidad para identificar los principales sistemas internacionales de clasificación en relación con la discapacidad y aplicar adecuadamente la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

E20. Conocimiento y habilidad para la aplicación de los principales aspectos legislativos que conforman el marco jurídico de la Discapacidad y la Dependencia en España.

E21. Conocimiento para diferenciar y aplicar los principales criterios y escalas de valoración funcional en la Discapacidad y la Dependencia.

E22. Conocimiento de los principales instrumentos técnicos y tecnológicos en la Discapacidad y la Dependencia.

E26. Capacidad para conocer y explicar los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera.

E27. Capacidad para analizar la evolución de los distintos Modelos conceptuales de Enfermería, aplicando Teorías y práctica enfermera.

E28. Conocimiento de los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género con capacidad del alumnado para la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.

E29. Conocimiento de la familia como unidad de estudio y atención enfermera, desde un enfoque sistémico.

E30. Conocimiento de los instrumentos de valoración aplicables a la unidad familia y de las principales áreas de intervención enfermera sobre la familia.

E31. Habilidad para establecer un plan ordenado de fisioterapia para la prevención, tratamiento y curación evitando los riesgos en la aplicación del mismo y evaluando los resultados obtenidos.

E32. Conocimiento de los avances y pautas de aplicación de técnicas de electroterapia, magnetoterapia y los derivados de otros agentes físicos.

E33. Conocimiento y habilidades para la aplicación en los avances en diagnóstico y tratamiento manual que requieren los trastornos cráneomandibulares, disfunción del suelo pélvico y trastornos vasculares.

E34. Conocimientos teóricos relacionados con el proceso de intervención en el deporte: anatomía, biomecánica, evaluación, valoración, prevención y tratamiento del deportista.

E35. Conocimiento de los cambios fisiológicos, estructurales, funcionales y de conducta en la aplicación de fisioterapia en los procesos dolorosos.

E36. Capacidad de valoración del paciente para el diagnóstico atendiendo a test y comprobaciones funcionales de acuerdo a normas reconocidas internacionalmente e instrumentación validada.

E37. Conocimiento de los avances fisiopatológicos de las afecciones que generan los pies de riesgo, adquiriendo habilidades de nuevas técnicas de diagnóstico, y clasificación del pie de riesgo.

E38. Capacidad de establecer protocolos, ejecutar tratamiento y evaluarlos en pacientes con pies de riesgo.

E39. Habilidades para el manejo de sistemas de ayuda a la exploración dinámica del pie.

E40. Conocimiento en procesos avanzadas en cirugía podológica y en el manejo del riesgo quirúrgico.

E41. Capacidad de elaboración de protocolos diagnósticos y terapéuticos en cirugía podológica basados en la evidencia.

E42. Conocimiento de los comportamientos de riesgo más prevalentes en la adolescencia y juventud respecto al consumo de sustancias psicoactivas, violencia y embarazos no deseados.

E43. Capacidad para detectar los aspectos de cambios (sociales, culturales, informacionales, educacionales, laborales y familiares) en el entorno de los adolescentes y jóvenes actuales.

En la siguiente tabla se muestra el grado de entrenamiento de las distintas competencias adquiridas en este Máster Universitario, en los distintos Módulos, en la siguiente escala de intervalo: 0, no se entrena; 1 entrenamiento bajo; 2, entrenamiento medio; 3, entrenamiento alto; 4, entrenamiento muy alto.

Competencias	Módulo Obligatorio	Módulo Enfermería	Módulo Fisioterapia	Módulo Podología	Módulo Trabajo Fin de Máster
G01	4	4	4	4	4
G02	4	4	4	4	4
G03	4	4	4	4	4
G04	4	4	4	4	4
G05	3	2	2	2	2

G06	4	2	2	2	2
G07	4	2	3	3	1
G08	4	2	3	3	1
E01	4	0	0	0	1
E02	4	0	0	0	1
E03	4	0	0	0	1
E04	4	0	0	0	1
E05	4	0	0	0	1
E06	4	0	0	0	4
E07	4	0	0	0	1
E08	4	0	0	0	1
E09	4	0	0	0	1
E10	4	0	0	0	1
E11	4	0	0	0	1
E12	4	0	0	0	4
E13	4	0	0	0	4
E14	4	0	0	0	4
E15	4	0	0	0	4
E16	4	0	0	0	4
E17	4	0	0	0	4
E18	4	0	0	0	1
E19	4	0	0	0	1
E20	4	0	0	0	1
E21	4	0	0	0	1
E22	4	0	0	0	1
E26	0	0	0	0	1
E27	0	0	0	0	1
E28	0	0	0	0	1
E29	0	0	0	0	1
E30	0	0	0	0	1
E31	0	0	0	0	1
E32	0	0	0	0	1
E33	0	0	0	0	1
E34	0	0	0	0	1
E35	0	0	0	0	1
E36	0	0	0	0	1
E37	0	0	0	0	1
E38	0	0	0	0	1
E39	4	0	0	0	1
E40	0	0	0	0	1
E41	0	0	0	0	1
E42	4	0	0	0	1
E43	4	0	0	0	1

Los objetivos y competencias incluidos en este máster son similares a los mostrados por los títulos que se han tenido en cuenta de otras Universidades Extranjeras (ver páginas 6 y 7). Además, existe un [Máster Oficial en Ciencias de la Enfermería](#) ofertado por la Universidad de Huelva y otro [Máster en Ciencias de la Salud: Especialidad iniciación a la Investigación en Ciencias de la Salud](#) de la Universidad de Navarra; que muestran unos contenidos y competencias muy próximos al título solicitado. También se ha tenido en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se

establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para la composición de las competencias de este máster.

Acceso y admisión

4.1 Sistemas de información previa:

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

La Universidad de Sevilla, a través de la sección de Postgrado y Doctorado, ofrece información detallada de la oferta de Títulos de Máster Oficiales, acerca de criterios de acceso, especialidades, centros responsables, etc., en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>.

Por su parte, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud realiza anualmente una amplia acción divulgativa en el propio centro (especialmente orientada a los alumnos de los últimos cursos de las actuales titulaciones) y en el exterior en otras universidades españolas, europeas y latinoamericanas, antiguos egresados, centros de Bachillerato, etc. Para ello se editan dípticos y carteles informativos.

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación

Sobre procedimientos de acogida y orientación

La Universidad de Sevilla, a través del Servicio a la Comunidad Universitaria (SACU), tiene funcionando una unidad de asesoramiento psicológico denominada Asesoría Psicológica y Social que presta atención individualizada para todos los miembros de la Universidad que los soliciten y que desarrolla diversas acciones de asesoramiento y apoyo.

Desde el centro se desarrolla una amplia y estrecha relación de orientación con el alumno basada en la acción de tutorías personalizadas y el proceso de asignación de tutores para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

La Universidad de Sevilla participa en el procedimiento de ingreso en Másteres Oficiales que cada curso acuerda la Comisión de Distrito Único Andaluz.

El acceso a las titulaciones impartidas en el Centro de Ciencias de la Salud se rige por las directrices marcadas por la Universidad de Sevilla y las normativas vigentes de rango superior. Los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en las

normativas generales (Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios), además de los criterios propios del Distrito Único Universitario Andaluz, regulado en artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

En base a las citadas normativas que rigen el proceso, se consideran los siguientes criterios:

Para acceder a los estudios del Máster será requisito poseer un título oficial universitario en Enfermería, Fisioterapia, Podología, Medicina, Odontología, y otros de titulaciones de Ciencias de la Salud.

El alumno cuya titulación corresponda a una universidad extranjera del EEES, deberá solicitar autorización de la Universidad de Sevilla para realizar el Máster, que comprobará la equivalencia del título a los citados en el punto anterior y que éste faculta en el país expedidor del Título para el acceso a las enseñanzas de máster, tal y como indica el artículo 16 del RD. 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a las enseñanzas de este máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente la Universidad comprobará que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las Enseñanzas de Posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimientos a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de este máster.

Sobre el perfil de ingreso

No se exige ninguna formación previa específica para el ingreso en este máster adicional a los requisitos incluidos en el epígrafe anterior. No obstante, es aconsejable que los alumnos tengan un nivel de inglés o de otro idioma extranjero similar al nivel B1.

Por otra parte, cualidades tales como sentir especial inclinación hacia el razonamiento lógico, gusto y destreza para resolver problemas tanto de naturaleza lógica como de cálculo, gusto por abordar los problemas reales a través de la modelización matemática, la rapidez mental y capacidad de síntesis son adecuadas como perfil personal del estudiante de este título de Máster, aunque no son imprescindibles, ni su ausencia supone hándicap alguno para el ingreso. Más aún, la adquisición de las competencias y contenidos incluidos en el título favorecerá la adquisición de dichas cualidades.

Este Máster Universitario ofertará 35 plazas cada curso académico. Podrán solicitar la admisión a este Máster Universitario todos los titulados en cualquiera de las disciplinas relativas a Ciencias de la Salud (Enfermería, Fisioterapia, Podología, Odontología, Medicina, etc.) Las titulaciones de acceso preferente serán: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Se realizará una distribución de las 35 plazas ofertadas en función de estas titulaciones preferentes, de forma que en un principio se

destinarán 15 plazas a los solicitantes titulados en enfermería, 10 para los solicitantes titulados en Fisioterapia, y 10 para los solicitantes titulados en Podología. En el caso de que estas plazas no quedaran cubiertas pasarían a disposición del resto de los solicitantes con titulación preferente de acceso. Las plazas que no queden cubiertas por los alumnos solicitantes provenientes de las titulaciones con acceso preferente (Enfermería, Fisioterapia y Podología), podrán ser ocupadas por solicitantes con otras titulaciones en Ciencias de la Salud (Medicina, Odontología, etc.)

La selección de los solicitantes se realizará valorando el expediente académico de la titulación de origen.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado

- Distribución de una Guía del Estudiante (ámbito general de la Universidad). En ella se recoge información práctica sobre la Universidad de Sevilla para los estudiantes que ingresan en ella, abarcando desde el catálogo de estudios que se imparten hasta otros aspectos relacionados con las normativas, calendario, servicios prestados por la Universidad, etc.
- Sistemas de apoyo y orientación del SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Este servicio tiene como objetivo central informar, orientar, asesorar, promover, ayudar,... a todos los miembros de la comunidad universitaria y, por tanto, en particular a los estudiantes. Para ello, además de proporcionar información en general y coordinar el servicio de ayudas y becas propias de la universidad (becas comedor, becas por la colaboración en las acciones del servicio, etc.), tiene en funcionamiento diversas unidades desarrollando acciones de apoyo y orientación en el ámbito de la asesoría jurídica, asesoría psicológica (se explicita más adelante), promoción de la salud, de la igualdad de oportunidades y de políticas de género, alojamiento y vivienda (colegios mayores, residencias universitarias, pisos de alquiler,...), atención al estudiante extranjero, de apoyo al empleo para universitarios con dificultades de inserción laboral, etc.
- Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:
 - Rendimiento Académico. Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En la actualidad, el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación. En las nuevas titulaciones de grado, se seguirán ofreciendo para aquellos estudiantes que de forma voluntaria deseen cursarlo. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.
 - Asesoramiento Vocacional. Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y

exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. El proceso se fundamenta en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

- Acción de asesoramiento de la Unidad de Orientación e inserción Laboral. Esta unidad, dependiente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica pretende dar respuesta a aquellos universitarios y titulados que plantean necesidades de orientación a lo largo de su carrera universitaria y laboral, para lo cual tiene como objetivo promover estrategias que incrementen las posibilidades de la inserción sociolaboral de alumnos y titulados universitarios demandantes de empleo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- Acción de orientación al estudiante del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la Universidad de Sevilla. Este servicio, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, tiene encomendado promover y tramitar prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados universitarios, sirviendo de ayuda y asesoramiento tanto a los centros y empresas, como a los estudiantes para acceder a las distintas modalidades de prácticas (formación académica, inserción laboral, internacionales, etc.).

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla
- b) (http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf)
- c) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- d) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)
- e) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Desde el centro se desarrolla una amplia y estrecha relación de orientación con el alumno basada en la acción de tutorías personalizadas y el proceso de asignación de tutores para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.

Créditos:

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal

efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Graduado o Graduada en Arte Dramático
- b. Graduado o Graduada en Artes Plásticas

- c. Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Graduado o Graduada en Danza
- e. Graduado o Graduada en Diseño
- f. Graduado o Graduada en Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 Se garantizará un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título incluidas en las ramas de conocimiento o familias profesionales recogidas en el Anexo al Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento en el ámbito de la educación superior.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.

- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.

- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el Centro Internacional, de Posgrado y Doctorado, se constituirá además una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados al Secretariado de Máster Universitario, que estará presidida por el Director del Secretariado y de la que formarán parte, al menos, los coordinadores de los diferentes másteres vinculados al Secretariado y la persona Responsable de Administración del mismo.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que

correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o al Director del Secretariado de Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.¹

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

¹ Según el borrador del RD sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.

2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	34
Optativas:	6
Prácticas externas:	0
Trabajo de Fin de Máster:	20
Total:	60

Explicación: Explicación general de la planificación del plan de estudios

Las titulaciones con acceso preferente a este Máster Universitario serán los títulos universitarios de Enfermería, Fisioterapia y Podología; es por ello que la estructura académica de los contenidos de este máster se hallan organizado atendiendo a tres itinerarios bien definidos en relación a las titulaciones mencionadas anteriormente. De esta forma, existen unas asignaturas comunes (obligatorias) que cursarán todos los alumnos del máster, y unas asignaturas optativas, agrupadas en los distintos itinerarios, las cuales podrán ser elegidas por los alumnos de este máster para adecuar el título a su currículum.

Por lo tanto, el itinerario natural a cursar por aquel alumno que acceda a este Máster Universitario desde la titulación de enfermería sería matricularse en las asignaturas optativas del itinerario "Enfermería". En este itinerario se recogen asignaturas más próximas a la disciplina enfermera, por lo que en la mayoría de los casos éste sería el itinerario más adecuado para un estudiante del máster procedente de Enfermería. Sin embargo, es cierto que las asignaturas que constituyen los itinerarios son de carácter optativo, por lo que es factible que un alumno enfermero formalice matrícula en algunas asignaturas optativas incluidas en otro itinerario, incluso matricularse por completo en otro itinerario según los objetivos y/o perfil curricular del solicitante. De esta forma, el alumno de máster titulado en Enfermería podría cursar asignaturas del itinerario de fisioterapia o podología.

Además, otra circunstancia posible en la cual puede producirse esta situación, en las titulaciones de acceso a este Máster Universitario también se incluyen las titulaciones de Odontología y Medicina. Los alumnos que accedan a este máster desde una de estas titulaciones deberá matricularse en el itinerario que considera más adecuado para su desarrollo curricular, dándose igualmente la circunstancia de que un titulado en Odontología pudiera cursar asignaturas del itinerario de "Fisioterapia".

La estructura académica de estos itinerarios se expone a continuación:

ITINERARIO "ENFERMERÍA"

Tipo	Carácter	CE Requisito	CE Oferta
Obligatorios	Asignatura/Actividad	34	34

	Trabajo/Proyecto Fin de Máster	20	20
Optativos	Asignatura/Actividad	6	9
	TOTAL	60 CE	63

ITINERARIO “PODOLOGÍA”

Tipo	Carácter	CE Requisito	CE Oferta
Obligatorios	Asignatura/Actividad	34	34
	Trabajo/Proyecto Fin de Máster	20	20
Optativos	Asignatura/Actividad	6	9
	TOTAL	60 CE	63

ITINERARIO “FISIOTERAPIA”

Tipo	Carácter	CE Requisito	CE Oferta
Obligatorios	Asignatura/Actividad	34	34
	Trabajo/Proyecto Fin de Máster	20	20
Optativos	Asignatura/Actividad	6	12
	TOTAL	60 CE	66

El Trabajo Fin de Máster, con una carga de 20 ECTS, consistirá en un Estudio Piloto, una Revisión Sistemática, o la Validación de una Prueba Diagnóstica; que será desarrollado por cada alumno de este máster bajo la supervisión del tutor asignado en cada caso por la Comisión Oficial de Posgrado del Centro, y en el que el alumno tendrá que poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridos en las asignaturas cursadas en este máster para aplicar los procedimientos propios del método científico.

La evaluación de este Trabajo Fin de Máster se realizará de acuerdo a la sección 6ª (artículos 17 y 18) del Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Con independencia de otros procedimientos propios de centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán

las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

La coordinación docente y entre las distintas materias del Máster se realizará desde Comisión Académica a través de la figura dl coordinador del Máster. Entre las funciones de esta comisión se incluye la coordinación entre las asignaturas o materias, velando por la correcta adecuación de los contenidos de las asignaturas de la titulación.

Por otro lado, dado que los programas de las asignaturas deben aprobarse por los Departamentos en los cuales se encuentran asignada, también se produce una supervisión y coordinación tanto de los contenidos, metodología y criterios de evaluación por las Comisiones de Docencia responsables de las asignaturas, y posteriormente por el Consejo de Departamento.

Finalmente, será la Comisión de Docencia del Centro y la Junta de Centro los órganos de última estancia con atribuciones de coordinación y responsabilidad de todas las asignaturas contenidas en los títulos que esta institución oferta.

Cronograma de planificación temporal de las asignaturas del máster:

(Este cronograma recoge exclusivamente la localización temporal de las actividades presenciales en el aula del alumno, pudiendo extenderse otro tipo de actividades formativas tales como tutorías, trabajo individual o en grupo, más allá de los períodos recogidos en la tabla)

Asignatura	Período de Impartición
Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud	Octubre - Noviembre
Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria	Enero - Febrero
Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural	Febrero - Marzo
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Octubre - Noviembre
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Diciembre - Enero
Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud	Noviembre - Enero
Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud	Octubre - Diciembre
Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia	Febrero - Marzo
Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud	Marzo - Abril
Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería	Marzo - Mayo
Género, Cuidados y Salud	Marzo - Mayo
Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado	Marzo - Mayo
Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos	Diciembre- Febrero
Abordaje Integral del Pie de Riesgo	Febrero - Abril
Avances en la Investigación en la Función del Pie	Febrero - Abril
Evidencia Científica en los Procesos Quirúrgicos en Podología	Marzo - Mayo
Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida	Marzo - Mayo
Terapéutica en los Procesos Dolorosos	Marzo - Mayo
Intervención Neuromusculo-esquelética mediante Terapia Manual	Marzo - Mayo
Actividad Física, Fisioterapia y Salud	Marzo - Abril
Trabajo Fin de Máster	Mayo - Noviembre

Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La información de movilidad que se refleja en el siguiente apartado se refiere a los criterios generales de la Universidad de Sevilla, no existiendo en la actualidad ninguna acción específica de movilidad para este título de máster.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) N° de plazas por destino
 - c) N° de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Abono de la beca en un solo pago
 - 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) N° de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas

- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 4.- Compra de billetes de avión.
 - 5.- Abono de la beca.
 - 5.- Justificación de la estancia
 - 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) N° de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
 - 4.- Compra de billetes de avión.
 - 5.- Abono de la beca.
 - 5.- Justificación de la estancia
 - 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Descripción de los módulos o materias

OBLIGATORIO

Denominación: GENERAL Créditos ECTS : 34 Carácter: Obligatorias

Unidad temporal: Anual

Requisitos previos: Ninguno

Sistemas de evaluación:

- Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud: Trabajo personal.
- Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria: Participación en clase (20%) y trabajo personal (80%).
- Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural: Participación en clase (20%) y trabajo práctico (80%).
- Metodología de la Investigación I: Examen test.
- Metodología de la Investigación II: Participación en clase (20%) y proyecto de investigación (80%).
- Análisis en Interpretación de datos: Examen test.
- Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud: trabajo individual.
- Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia: Exposición oral de trabajo práctico.
- Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos Basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud: Examen test o realización de proyecto de análisis de datos.
- Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos: Participación en clase (30%) y trabajo individual (70%).

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : pruebas escritas, 0- 20%
trabajos académicos, 0 – 80%

Sistema de calificaciones:

- Suspenso: puntuaciones entre 0 y 4,9
- Aprobado: puntuaciones entre 5 y 6,9
- Notable: puntuaciones entre 7 y 8,9
- Sobresaliente: puntuaciones entre 9 y 10
- Matrícula de Honor: los alumnos que obtengan una calificación de "Sobresaliente" podrán optar a "Matrícula de Honor". Para ello deberán acogerse a los criterios o pruebas recogidos en los programas docentes de cada asignatura.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

ASIGNATURA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
<p>Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica - Clase en Seminario (Resolución de problemas) - Trabajo dirigido académicamente 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>

		<p>E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de los sujetos.</p> <p>E02. Capacidad para trabajar de una forma holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible; considerando aspectos de edad, género, diferencias culturales, grupo étnico, creencias y valores de cada uno.</p> <p>E03. Capacidad para responder a las necesidades personales durante el ciclo vital y las experiencias de salud o enfermedad a fin de reconocer efectivamente la dignidad humana de las personas; en todo lo referente a situaciones como, por ejemplo, la experiencia del dolor, las elecciones vitales, la invalidez o en el proceso de muerte inminente (utilizando las habilidades propias de cada ciencia de la salud).</p> <p>E04. Conocimiento de las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud. Seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.</p>
<p>Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase en Seminario (Rol play) - Trabajo dirigido académicamente - Clase Teórica-Práctica 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>

		<p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E04. Conocimiento de las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud. Seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.</p> <p>E05. Capacidad para establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia.</p> <p>E06. Capacidad para utilizar estrategias y habilidades de comunicación adecuadas.</p> <p>E07. Habilidad para identificar la estructura y dinámica familiar en la que está inserta el individuo objeto de atención.</p>
Estrategias de Promoción de la	- Clase Teórica-Práctica	G01. Que los estudiantes sepan aplicar los

<p>Salud en un Contexto Multicultural (4 ECTS)</p>	<p>- Trabajo académicamente dirigido</p> <p>- Clase en Seminario</p>	<p>conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E08. Conocimientos y las habilidades necesarias para hacer efectivas las distintas estrategias de promoción de la salud en un contexto comunitario multicultural; desarrollando un espíritu crítico hacia las</p>
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>distintas acciones de promoción para la salud.</p> <p>E09. Habilidades de participación de individuos y grupos para analizar y mejorar su situación de salud.</p> <p>E10. Capacidad para planificar un programa de promoción de la salud dirigido a una comunidad específica.</p> <p>E11. Actitudes que posibiliten la colaboración intersectorial en la creación de entornos saludables que favorezcan el desarrollo sostenible, respeten la diversidad cultural y faciliten la integración de personas y grupos en el contexto comunitario.</p> <p>E12. Conocimiento de los diferentes niveles de complejidad de la realidad de su ámbito disciplinar, y la dependencia del marco conceptual en que nos situemos para encuadrar una investigación.</p>
<p>Metodología de la Investigación I (4 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica - Clase en Seminario - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan</p>

		<p>continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de los sujetos.</p> <p>E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.</p> <p>E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.</p> <p>E15. Capacidad para diseñar, construir y manejar bases de datos.</p> <p>E16. Conocimiento del análisis estadístico e interpretación de los datos recogidos en una investigación.</p>
<p>Metodología de la Investigación II (4 ECTS)</p>	<p>- Clase Teórico – Práctica</p>	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de informática - Trabajo acad. dirigido 	<p>resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>los sujetos.</p> <p>E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.</p> <p>E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.</p>
<p>Análisis e Interpretación de Datos (4 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica-Práctica - Práctica de informática - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e</p>

		<p>innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.</p> <p>E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.</p> <p>E15. Capacidad para diseñar, construir y manejar bases de datos.</p> <p>E16. Conocimiento del análisis estadístico e interpretación de los datos recogidos en una investigación.</p>
<p>Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases Teórica-Práctica - Práctica de Taller (Docencia On-Line) - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados</p>

		<p>de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E17. Capacidad de buscar, gestionar y comunicar la información de una forma eficiente.</p>
<p>Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase de Seminario (Aprendizaje Basado en Problemas) - Clase Teórica-Práctica - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a</p>

		<p>públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E18. Capacidad de situar su perfil profesional dentro de los Modelos Teóricos de intervención en la Discapacidad y la Dependencia, reconociendo los elementos claves de la evolución histórica de estos conceptos.</p> <p>E19. Habilidad para identificar los principales sistemas internacionales de clasificación en relación con la discapacidad y aplicar adecuadamente la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.</p> <p>E20. Conocimiento y habilidad para la aplicación de los principales aspectos legislativos que conforman el marco jurídico de la Discapacidad y la Dependencia en España.</p> <p>E21. Conocimiento para diferenciar y aplicar los principales criterios y escalas de valoración funcional en la Discapacidad y la</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Dependencia.</p> <p>E22. Conocimiento de los principales instrumentos técnicos y tecnológicos en la Discapacidad y la Dependencia.</p>
<p>Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos Basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase en Seminario - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la</p>

		<p>capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E12. Conocimiento de los diferentes niveles de complejidad de la realidad de su ámbito disciplinar, y la dependencia del marco conceptual en que nos situemos para encuadrar una investigación.</p> <p>E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.</p> <p>E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.</p>
<p>Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica-Práctica - Seminario - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los</p>

		<p>Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p> <p>E42. Conocimiento de los comportamientos de riesgo más prevalentes en la adolescencia y juventud respecto al consumo de sustancias psicoactivas, violencia y embarazos no deseados.</p> <p>E43. Capacidad para detectar los aspectos de cambio (sociales, culturales, informacionales, educacionales, laborales, laborales y familiares) en el entorno de los adolescentes y jóvenes actuales.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenido/Observaciones

ASIGNATURA	CONTENIDOS
Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud	<p>Tema 1. De qué va la Ética y la Bioética</p> <p>Tema 2. Fundamentación</p>

	<p>1) Principios bioéticos 2) Fundamentación ética de la relación clínica</p> <p>Tema 3. Metodología en la ética clínica (Estudio de casos)</p> <p>Tema 4. Comités 1) Comité de Ética Asistencial (CEA) 2) Comité Ético Investigación Clínica (CEIC)</p> <p>Tema 5. Los Códigos Éticos y Legislación reciente</p> <p>Tema 6. Cuestiones clínicas puntuales</p>
<p>Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria</p>	<p>Bloque Temático 1: Sistemas familiares y comunicación humana.</p> <p>Bloque Temático 2: Habilidades de escucha y modificación de conductas.</p>
<p>Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural</p>	<p>- Programa teórico</p> <p>UNIDAD 1.- La promoción de la salud. Bases para su desarrollo. Modelos. Retos.</p> <p>UNIDAD 2.- Planificación de un programa de promoción de la salud.</p> <p>UNIDAD 3.- Evaluación de un programa de promoción de la salud.</p> <p>UNIDAD 4.- La educación para la salud como estrategia para la promoción.</p> <p>UNIDAD 5.-Técnicas y medios de educación para la salud. Escenarios de la educación para la salud.</p> <p>UNIDAD 6.- El trabajo intersectorial en promoción de la salud. Entornos saludables.</p> <p>- Programa práctico</p>

	<p>El programa práctico comprenderá tanto el trabajo presencial como no presencial y consistirá en: Dada una situación correspondiente a una determinada comunidad, el alumno deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantificar el nivel de salud de cada uno de los componentes y/o grupos y describir los factores que están influyendo en el mismo. - Valorar las necesidades e identificar los problemas de salud que pueden tener los integrantes de los mismos. - Realizar una priorización de los problemas detectados. - Diseñar un programa de promoción de la salud. - Elaborar el informe correspondiente sobre la actividad práctica.
<p>Metodología de la Investigación I</p>	<p>Tema 0.- El contexto de la Investigación en Ciencias de la Salud.</p> <p>0.1.- El conocimiento científico en CC de la Salud: proceso, agentes y usuarios.</p> <p>0.2.- Situación actual de la investigación en Ciencias de la Salud.</p> <p>Tema 1.- El método científico de investigación. Características y fases.</p> <p>1.1.- Principales enfoques metodológicos: Paradigmas de investigación</p> <p>1.2.- Metodologías básicas de investigación en cada paradigma.</p> <p>1.3.- El método científico. Los métodos de investigación.</p> <p>1.4.- Elección de la metodología a utilizar</p> <p>Tema 2.- El Proyecto de investigación</p> <p>2.1.- Elementos a contemplar y justificar en el Proyecto de Investigación</p> <p>2.2.- Planificación del Proyecto de Investigación</p>

	<p>Tema 3.- El problema de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">3.1.- Origen de los problemas3.2.- Criterios para la selección del problema y su justificación3.3.- Criterios para el planteamiento del problema <p>4.- La revisión bibliográfica (antecedentes y estado actual del problema)</p> <ul style="list-style-type: none">4.1.- Revisión conceptual. Definición e importancia del marco teórico4.2.- Revisión funcional. Conocer el estado de la cuestión4.3.- Fuentes de documentación <p>Tema 5.- Objetivos e Hipótesis de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">5.1.- Tipos y características de las hipótesis5.2.- Criterios para una correcta formulación5.3.- Objetivos descriptivos <p>Tema 6.- Estudio de las Variables.</p> <ul style="list-style-type: none">6.1.- Clasificación de las Variables6.2.- Técnicas de control de las Variables Extrañas6.3.- Definición de las Variables6.4.- Medición de las Variables. Tipos de Variables y Escalas de Medición.6.5.- Variabilidad de las mediciones <p>Tema 7.- El diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">7.1.- Población, sujetos de estudio, muestra, muestreo7.2.- Tamaño de la muestra7.3.- Criterios de selección de la muestra <p>Tema 8.- Diseños más comunes en investigación clínica y epidemiológica</p> <ul style="list-style-type: none">8.1.- Clasificación de los tipos de estudio8.2.- Los Estudios Analíticos8.3.- Los Estudios Descriptivos <p>Tema 9. - Instrumentos para la recogida de datos</p> <p>Tema 10.- Técnicas y procedimientos de análisis de datos</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Tema 11.- Interpretación de datos y elaboración de conclusiones</p> <p>Tema 12.- Difusión de los resultados. El Informe de investigación</p> <p>12.1.- El Artículo Científico. Generalidades</p> <p>12.2.- Los Artículos Científicos: Tipos, Estructura y características.</p> <p>12.2.1.- El Artículo Científico Original</p> <p>12.2.2.- El Artículo de Revisión.</p> <p>12.2.3.- El Artículo de Casos Clínicos</p>
<p>Metodología de la Investigación II</p>	<p>Bloque Temático 1: Bases teóricas metodológicas de la investigación cualitativa. Utilidades, potencialidades, limitaciones y aspectos éticos.</p> <p>Bloque Temático 2: Diseño de un protocolo de investigación cualitativa.</p> <p>Bloque Temático 3: Estrategias para obtener datos: observación participante, entrevistas y grupos.</p> <p>Bloque Temático 4: Análisis de datos en la investigación cualitativa.</p> <p>Bloque Temático 5: Publicación y difusión de resultados de la investigación cualitativa.</p>
<p>Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud</p>	<p>Tema 1. Creación de una base datos e introducción al programa SPSS.</p> <p>Tema 2. Estadística descriptiva: tablas, gráficas y medidas.</p> <p>Tema 3. Inferencia Estadística:</p> <p>3.1. Planteamiento general de los métodos.</p> <p>3.2 Aplicaciones a los diseños más habituales: comparación con un estándar, datos apareados y datos independientes.</p>
<p>Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud</p>	<p>Tema 1. Las competencias informacionales. El proceso de</p>

	<p>búsqueda de información. El acceso a los recursos. Los servicios bibliotecarios de apoyo a la docencia y la investigación.</p> <p>Tema 2. Fuentes de información especializadas en Ciencias de la Salud I: Bases de datos MEDLINE de PubMed y Ovid.</p> <p>Tema 3. Fuentes de información especializadas en Ciencias de la Salud II: CINAHL, Sport Discus y PyscINFO, Bases de datos del CSIC.</p> <p>Tema 4. Evaluación de la información y búsqueda de la evidencia. Indicadores bibliométricos: factor de impacto del Web of Knowledge y análisis de citas con Scopus. Introducción a los recursos para la práctica basada en la evidencia: Cochrane Library Plus, etc.</p> <p>Tema 5. Gestión y comunicación de la información. Elaboración de bibliografías con RefWorks. Publicación: las iniciativas de Open Access: repositorios institucionales y las revistas de acceso abierto</p>
<p>Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia</p>	<p>Bloque Temático 1. Marco teórico - conceptual de la Discapacidad y la Dependencia.</p> <p>Bloque Temático 2. Marco político y social de la Discapacidad y la Dependencia en España.</p> <p>Bloque Temático 3. Valoración funcional de la discapacidad y la dependencia.</p> <p>Bloque Temático 4. Marco tecno-científico y tecnológico de la Discapacidad y la Dependencia.</p>
<p>Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos Basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud</p>	<p>Tema 1. Diseño de estudios clínicos basados en la evidencia</p> <p>Tema 2. Análisis e interpretación de los</p>

	<p>ensayos clínicos</p> <p>Tema 3. Procedimientos de enmascaramiento y cegamiento</p> <p>Tema 4. Fuentes de información de la evidencia clínica</p> <p>Tema 5. Clasificación de los manuscritos en Ciencias de la Salud</p> <p>Tema 6. Revisiones sistemáticas y meta análisis en Ciencias de la Salud</p> <p>Tema 7. Lectura crítica de los manuscritos en Ciencias de la Salud</p>
<p>Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos</p>	<p>UNIDAD TEMÁTICA I.- ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</p> <p>Tema 1. Concepto y límites temporales</p> <p>Tema 2. Adolescentes y jóvenes del siglo XXI.</p> <p>Tema 3. Enfermedades de la socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La familia - Los medios de comunicación - Las redes sociales en internet - La relación con los padres. La amistad. Pandillas, culturas juveniles. <p>UNIDAD TEMÁTICA II.- EL DESARROLLO FÍSICO DURANTE LA ADOLESCENCIA</p> <p>Tema 1. El cuerpo. El “yo físico”</p> <ul style="list-style-type: none"> - La imagen corporal - Estereotipos culturales - Impacto sobre la salud <p>UNIDAD TEMÁTICA III.- EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD</p> <p>Tema 1. El concepto de sí mismo y la autoestima en la adolescencia</p> <p>Tema 2. La identidad de género y el amor romántico</p>

	<p>Tema 3. La sexualidad. Patrones de conducta sexual de alto riesgo: embarazo adolescente.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA IV.- EL CONFLICTO</p> <p>Tema 1. Comportamiento antisocial y violencia</p> <p>Tema 2. Las sustancias psicoactivas. Consumo de drogas y alcoholismo</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo

de modo efectivo y eficiente.

Específicas

E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de los sujetos.

E02. Capacidad para trabajar de una forma holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible; considerando aspectos de edad, género, diferencias culturales, grupo étnico, creencias y valores de cada uno.

E03. Capacidad para responder a las necesidades personales durante el ciclo vital y las experiencias de salud o enfermedad a fin de reconocer efectivamente la dignidad humana de las personas; en todo lo referente a situaciones como, por ejemplo, la experiencia del dolor, las elecciones vitales, la invalidez o en el proceso de muerte inminente (utilizando las habilidades propias de cada ciencia de la salud).

E04. Conocimiento de las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud. Seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.

E05. Capacidad para establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia.

E06. Capacidad para utilizar estrategias y habilidades de comunicación adecuadas.

E07. Habilidad para identificar la estructura y dinámica familiar en la que está inserta el individuo objeto de atención.

E08. Conocimientos y las habilidades necesarias para hacer efectivas las distintas estrategias de promoción de la salud en un contexto comunitario multicultural; desarrollando un espíritu crítico hacia las distintas acciones de promoción para la salud.

E09. Habilidades de participación de individuos y grupos para analizar y mejorar su situación de salud.

E10. Capacidad para planificar un programa de promoción de la salud dirigido a una comunidad específica.

E11. Actitudes que posibiliten la colaboración intersectorial en la creación de entornos saludables que favorezcan el desarrollo sostenible, respeten la diversidad cultural y faciliten la integración de personas y grupos en el contexto comunitario.

E12. Conocimiento de los diferentes niveles de complejidad de la realidad de su ámbito disciplinar, y la dependencia del marco conceptual en que nos situemos para encuadrar una investigación.

E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y

cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.

E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.

E15. Capacidad para diseñar, construir y manejar bases de datos.

E16. Conocimiento del análisis estadístico e interpretación de los datos recogidos en una investigación.

E17. Capacidad de buscar, gestionar y comunicar la información de una forma eficiente.

E18. Capacidad de situar su perfil profesional dentro de los Modelos Teóricos de intervención en la Discapacidad y la Dependencia, reconociendo los elementos claves de la evolución histórica de estos conceptos.

E19. Habilidad para identificar los principales sistemas internacionales de clasificación en relación con la discapacidad y aplicar adecuadamente la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

E20. Conocimiento y habilidad para la aplicación de los principales aspectos legislativos que conforman el marco jurídico de la Discapacidad y la Dependencia en España.

E21. Conocimiento para diferenciar y aplicar los principales criterios y escalas de valoración funcional en la Discapacidad y la Dependencia.

E22. Conocimiento de los principales instrumentos técnicos y tecnológicos en la Discapacidad y la Dependencia.

E42. Conocimiento de los comportamientos de riesgo más prevalentes en la adolescencia y juventud respecto al consumo de sustancias psicoactivas, violencia y embarazos no deseados.

E43. Capacidad para detectar los aspectos de cambios (sociales, culturales, informacionales, educacionales, laborales y familiares) en el entorno de los adolescentes y jóvenes actuales.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
OBLIGATORIA	MATERIA	34	Obligatorias
	Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud	3	Obligatorias
	Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud	4	Obligatorias
	Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud	3	Obligatorias
	Modelos de Intervención en la Discapacidad y la	3	Obligatorias

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
	Dependencia		
	Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos Basados en la Evidencia en CC de la Salud	3	Obligatorias
	Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos	3	Obligatorias
	Relaciones y Comunicación Terapéutica en Ciencias de la Salud	3	Obligatorias
	Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural	4	Obligatorias
	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	4	Obligatorias
	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud II	4	Obligatorias

ENFERMERÍA

Denominación: ENFERMERÍA Créditos ECTS: 6 Carácter: Optativas

Unidad temporal: Anual

Requisitos previos: Ninguno

Sistemas de evaluación

- Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería: Participación en clase (30%) y trabajo individual (70%).
- Género, Cuidados y Salud: Participación en clase (20%) y trabajo individual (80%).
- Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado: Participación en clase (30%) y trabajo individual (70%).

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : pruebas escritas 0- 20%
 trabajos académicos, 0 – 80%

Sistema de calificaciones:

- Suspenso: puntuaciones entre 0 y 4,9
- Aprobado: puntuaciones entre 5 y 6,9
- Notable: puntuaciones entre 7 y 8,9

- Sobresaliente: puntuaciones entre 9 y 10

- Matrícula de Honor: los alumnos que obtengan una calificación de "Sobresaliente" podrán optar a "Matrícula de Honor". Para ello deberán acogerse a los criterios o pruebas recogidos en los programas docentes de cada asignatura.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

ASIGNATURA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería (3 ECTS)	<ul style="list-style-type: none"> - Clase en Seminario - Trabajo academ. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la</p>

		<p>paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Género, Cuidados y Salud (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase en Seminario (Método de Casos) - Clase Teórica-Práctica - Trabajo acad. dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p>

		<p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase en Seminario (Aprendizaje Basado en Problemas) - Clase Teórica-Práctica - Trabajo acad, dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>

		<p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/Observaciones

ASIGNATURA	CONTENIDOS
Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de	Tema 1. La conformación de un pensamiento enfermero: hacia una filosofía del cuidar.

<p>Enfermería</p>	<p>Tema 2. Las reformas científicas en los cuidados de salud.</p> <p>Tema 3. Hacia una nueva filosofía del cuidar. La definición y consolidación de las profesiones sanitarias: Enfermería, Fisioterapia, Podología y Matrona.</p> <p>Tema 4. La creación de unos modelos de Enfermería: de los modelos españoles a los anglosajones.</p>
<p>Género, Cuidados y Salud</p>	<p>Tema 1. Género y salud.</p> <p>Tema 2. Atención en salud desde el Sistema Sanitario Público</p> <p>Tema 3. Cuidados y salud</p>
<p>Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado</p>	<p>Tema 1. Estado actual de la cuestión en la disciplina enfermera.</p> <p>Tema 2. Estudio de la familia.</p> <p>Tema 3. La valoración familiar.</p> <p>Tema 4. Instrumentos de valoración familiar.</p> <p>Tema 5. Intervenciones enfermeras en el ámbito de la familia.</p> <p>Tema 6. Aplicación del proceso enfermero a la unidad familiar.</p>

Resultado del aprendizaje

Capacidad para trabajar de una forma holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible; considerando aspectos de edad, género, diferencias culturales, grupo étnico, creencias y valores de cada uno.

Capacidad para conocer y explicar los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera.

Capacidad para analizar la evolución de los distintos Modelos conceptuales de Enfermería, aplicando Teorías y práctica enfermera.

Conocimiento de los problemas psicológicos y físicos derivados del a violencia de género con capacidad del alumnado para la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.

Conocimiento de la familia como unidad de estudio y atención enfermera, desde un enfoque sistémico.

Conocimiento de los instrumentos de valoración aplicables a la unidad familia y de las principales áreas de intervención enfermera sobre la familia.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
ENFERMERÍA	MATERIA	9	Optativas
	Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería	3	Optativas
	Género, Cuidados y Salud	3	Optativas
	Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado	3	Optativas

FISIOTERAPIA

Denominación: FISIOTERAPIA Créditos ECTS: 6 Carácter: Optativas

Unidad temporal: Anual

Requisitos previos: Ninguno

Sistemas de evaluación

- Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida: Participación en clase (30%) y trabajo individual (70%).
- Terapéutica en los Procesos Dolorosos: Participación en clase (30%) y trabajo individual (70%).
- Intervención Neuromusculo-esquelética mediante Terapia Manual: exposición oral de trabajo individual.
- Actividad Física, Fisioterapia y Salud: defensa oral de trabajo individual.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : pruebas escritas 0- 30%
trabajos académicos, 0 – 70%

Sistema de calificaciones:

- Suspenso: puntuaciones entre 0 y 4,9
 - Aprobado: puntuaciones entre 5 y 6,9
 - Notable: puntuaciones entre 7 y 8,9
 - Sobresaliente: puntuaciones entre 9 y 10
- Matrícula de Honor: los alumnos que obtengan una calificación de “Sobresaliente” podrán optar a “Matrícula de Honor”. Para ello deberán acogerse a los criterios o pruebas recogidos en los programas docentes de cada asignatura.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

ASIGNATURA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
<p>Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de Laboratorio - Prácticas Clínicas - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de</p>

		<p>liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de Laboratorio - Clase Teórica - Práctica Clínica - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran</p>

		<p>capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Actividad Física, Fisioterapia y Salud (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica-Práctica - Clase en Seminario (Método de casos) - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura</p>

		<p>de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Terapéutica en los Procesos Dolorosos (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica - Seminario - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal,</p>

		<p>igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/Observaciones

ASIGNATURA	CONTENIDOS
Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida	<p>Tema 1. Electroterapia en Cosmiatría</p> <p>Tema 2. Magneto e Imanterapia para la calidad de vida</p> <p>Tema 3. Electroterapia en la Actividad Física y el Deporte</p>
Terapéutica en los Procesos Dolorosos	<p>Tema 1. Análisis del dolor en las diferentes disfunciones abordadas desde la Fisioterapia</p> <p>Tema 2. Repercusión del dolor para la calidad de vida.</p>

	<p>Tema 3. Escalas y procedimientos de medida del dolor.</p> <p>Tema 4. Intervenciones fisioterapéuticas ante los procesos dolorosos</p>
Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual	<p>Tema 1. Diferentes campos de actuación de la Fisioterapia Manual.</p> <p>Tema 2. Métodos de evaluación y valoración en Fisioterapia relacionados con la Terapia Manual</p>
Actividad Física, Fisioterapia y Salud	<p>Tema 1. Diferentes campos de actuación de la Fisioterapia en la Actividad Física y la Salud</p> <p>Tema 2. Métodos de evaluación y valoración en Fisioterapia relacionados con la Actividad Física</p>

Resultado del aprendizaje

Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.

Habilidad para establecer un plan ordenado de fisioterapia para la prevención, tratamiento y curación evitando los riesgos en la aplicación del mismo y evaluando los resultados obtenidos.

Conocimiento de los avances y pautas de aplicación de técnicas de electroterapia, magnetoterapia y los derivados de otros agentes físicos.

Conocimiento y habilidades para la aplicación en los avances en diagnóstico y tratamiento manual que requieren los trastornos craneomandibulares, disfunción del suelo pélvico y trastornos vasculares.

Conocimientos teóricos relacionados con el proceso de intervención en el deporte: anatomía, biomecánica, evaluación, valoración, prevención y tratamiento del deportista.

Conocimiento de los cambios fisiológicos, estructurales, funcionales y de conducta en la aplicación de fisioterapia en los procesos dolorosos.

Capacidad de valoración del paciente para el diagnóstico atendiendo a test y comprobaciones funcionales de acuerdo a normas reconocidas internacionalmente e instrumentación validada.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
FISIOTERAPIA	MATERIA	12	Optativas
	Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida	3	Optativas
	Terapéutica en los Procesos Dolorosos	3	Optativas
	Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual	3	Optativas
	Actividad Física, Fisioterapia y Salud	3	Optativas

PODOLOGÍA

Denominación: PODOLOGÍA Créditos ECTS: 6 Carácter: Optativas

Unidad temporal: Anual

Requisitos previos: Ninguno

Sistemas de evaluación

- Abordaje Integral del Pie de Riesgo: trabajo individual.
- Avances en la Investigación en la Función del Pie: trabajo individual.
- Evidencia Científica en Procesos Quirúrgicos en Podología: trabajo individual.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua : Pruebas escritas 0- 20%
Trabajos académicos, 0 – 80%

Sistema de calificaciones:

- Suspenso: puntuaciones entre 0 y 4,9
- Aprobado: puntuaciones entre 5 y 6,9
- Notable: puntuaciones entre 7 y 8,9
- Sobresaliente: puntuaciones entre 9 y 10
- Matrícula de Honor: los alumnos que obtengan una calificación de “Sobresaliente” podrán optar a “Matrícula de Honor”. Para ello deberán acogerse a los criterios o pruebas recogidos en los programas docentes de cada asignatura.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

ASIGNATURA	ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Abordaje Integral del Pie de Riesgo (3 ECTS)	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica-Práctica - Práctica de Taller - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus</p>

		<p>conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Avances en la Investigación en la Función del Pie (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo academ. Dirigido - Práctica de Laboratorio - Práctica Clínica 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar</p>

		<p>sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
<p>Evidencia Científica en Procesos Quirúrgicos en Podología (3 ECTS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clase Teórica-Práctica - Seminario - Trabajo academ. Dirigido 	<p>G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y</p>

		<p>razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.</p> <p>G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.</p> <p>G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.</p> <p>G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Contenidos/Observaciones

ASIGNATURA	CONTENIDOS
Abordaje Integral del Pie de Riesgo	Teóricos: Tema 1. Concepto y epidemiología del pie de riesgo.

	<p>Tema 2. Patogenia y clasificación de las complicaciones del pie de riesgo.</p> <p>Tema 3. Alteraciones biomecánicas en el pie de riesgo</p> <p>Tema 4. Neuropatía diabética y Vasculopatía diabética</p> <p>Tema 5. Infecciones en el pie diabético</p> <p>Tema 6. La úlcera diabética. Clasificación de las lesiones</p> <p>Tema 7. Tratamiento integral de las úlceras diabéticas</p> <p>Tema 8. Clasificación del riesgo y prevención del pie diabético</p> <p>Tema 9. Atención y educación sanitaria del diabético y sus cuidadores</p> <p>Tema 10. Modelo asistencial para el paciente con diabetes. Una visión de futuro</p> <p>Prácticos:</p> <p>Tema 1. Exploración sensitiva del pie de riesgo.</p> <p>Tema 2. Exploración vascular del pie de riesgo.</p> <p>Tema 3. Exploración biomecánica del pie de riesgo.</p> <p>Tema 4. Actividad de Educación para la Salud en pacientes de riesgo.</p>
<p>Avances en la Investigación en la Función del Pie</p>	<p>Tema 1: Seminario teórico-práctico sobre el análisis e interpretación de estudio de presiones plantares con sistemas ópticos.</p> <p>Tema 2: Seminario teórico-práctico sobre el análisis e interpretación de estudio de presiones plantares con sistemas de sensores de presiones.</p> <p>Tema 3: Seminario teórico-práctico sobre el análisis e interpretación de presiones plantares con plantillas de sensores.</p>
<p>Evidencia Científica en Procesos Quirúrgicos en Podología</p>	<p>Tema 1: Algoritmo en la cirugía del Hallux Limitus/Hallux Rigidus basado en la experiencia Clínica.</p>

	<p>Tema 2: Actuación en las partes blandas para la corrección del Hallux Abductus Valgus.</p> <p>Tema 3: Análisis de la evidencia científica en cirugía ungueal extraída de la literatura pediátrica de impacto.</p> <p>Tema 4: Cirugía podológica en los dedos menores Artroplastia Vs artrodesis evidencia científica.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultado del aprendizaje

Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.

Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.

Conocimiento de los avances fisiopatológicos de las afecciones que generan los pies de riesgo, adquiriendo habilidades de nuevas técnicas de diagnóstico, y clasificación del pie de riesgo.

Capacidad de establecer protocolos, ejecutar tratamiento y evaluarlos en pacientes con pies de riesgo.

Habilidades para el manejo de sistemas de ayuda a la exploración dinámica del pie.

Conocimiento en procesos avanzadas en cirugía podológica y en el manejo del riesgo quirúrgico.

Capacidad de elaboración de protocolos diagnósticos y terapéuticos en cirugía podológica basados en la evidencia.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y

razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
PODOLOGÍA	MATERIA	9	Optativas
	Abordaje Integral del Pie de Riesgo	3	Optativas
	Avances en la Investigación de la Función del Pie	3	Optativas
	Evidencia Científica en los Procesos Quirúrgicos en Podología	3	Optativas

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Denominación: TRABAJO FIN DE MÁSTER DECréditos ECTS 20 Carácter Obligatorias

Unidad temporal ANUAL

Requisitos previos

Haber superado todas las asignaturas obligatorias del máster y los 6 ECTS correspondientes de materias optativas.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster se realizará atendiendo a la normativa del Reglamento de Actividades de la Universidad de Sevilla

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua y Memoria final 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

- Suspenso: puntuaciones entre 0 y 4,9
- Aprobado: puntuaciones entre 5 y 6,9
- Notable: puntuaciones entre 7 y 8,9
- Sobresaliente: puntuaciones entre 9 y 10
- Matrícula de Honor: los alumnos que obtengan una calificación de “Sobresaliente” podrán optar a “Matrícula de Honor”. Para ello deberán acogerse a los criterios o pruebas recogidos en los programas docentes de cada asignatura.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Las actividades formativas relativas al Trabajo Fin de Máster serán las propias desarrolladas por el trabajo que realizará cada alumno, tutelado por un profesor, para desarrolla un estudio piloto, un meta-análisis o la validación de una prueba diagnóstica.

La evaluación será llevada a cabo por el tutor académico en base a la Memoria final del alumno e informe final del tutor profesional: 0 – 100%

Defensa del Trabajo fin de Grado: 0 – 100%

Contenidos/Observaciones

Los contenidos de este Módulo dependerán del tema del Trabajo de Fin de Máster asignado a cada alumno, siempre dentro del área de las Ciencias de la Salud.

Descripción de las competencias:

Básicas todas

Generales

G01. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G02. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un

modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G06. Que los alumnos adquieran capacidad de desarrollo de un espíritu emprendedor e innovador.

G07. Conocimiento de los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en las situaciones de liderazgo.

G08. Que los alumnos adquieran la capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo de modo efectivo y eficiente.

Específicas

E01. Conocimiento de la legislación aplicable y los códigos éticos de las profesiones sanitarias, referidos a la asistencia y a la investigación clínica; garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad de los sujetos.

E02. Capacidad para trabajar de una forma holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible; considerando aspectos de edad, género, diferencias culturales, grupo étnico, creencias y valores de cada uno.

E03. Capacidad para responder a las necesidades personales durante el ciclo vital y las experiencias de salud o enfermedad a fin de reconocer efectivamente la dignidad humana de las personas; en todo lo referente a situaciones como, por ejemplo, la experiencia del dolor, las elecciones vitales, la invalidez o en el proceso de muerte inminente (utilizando las habilidades propias de cada ciencia de la salud).

E04. Conocimiento de las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud. Seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.

E05. Capacidad para establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia.

E06. Capacidad para utilizar estrategias y habilidades de comunicación adecuadas.

E07. Habilidad para identificar la estructura y dinámica familiar en la que está inserta el individuo objeto de atención.

E08. Conocimientos y las habilidades necesarias para hacer efectivas las distintas estrategias de promoción de la salud en un contexto comunitario multicultural; desarrollando un espíritu crítico hacia las distintas acciones de promoción para la salud.

E09. Habilidades de participación de individuos y grupos para analizar y mejorar su situación de salud.

E10. Capacidad para planificar un programa de promoción de la salud dirigido a una comunidad específica.

E11. Actitudes que posibiliten la colaboración intersectorial en la creación de entornos saludables que favorezcan el desarrollo sostenible, respeten la diversidad cultural y faciliten la integración de personas y grupos en el contexto comunitario.

E12. Conocimiento de los diferentes niveles de complejidad de la realidad de su ámbito disciplinar, y la dependencia del marco conceptual en que nos situemos para encuadrar una investigación.

- E13. Conocimiento y habilidades para aplicar todas las etapas del método científico en Ciencias de la salud, según los distintos diseños de investigación cuantitativa y cualitativa, incorporando la práctica basada en la evidencia.
- E14. Habilidades intelectuales necesarias para realizar un análisis crítico de la literatura científica.
- E15. Capacidad para diseñar, construir y manejar bases de datos.
- E16. Conocimiento del análisis estadístico e interpretación de los datos recogidos en una investigación.
- E17. Capacidad de buscar, gestionar y comunicar la información de una forma eficiente.
- E18. Capacidad de situar su perfil profesional dentro de los Modelos Teóricos de intervención en la Discapacidad y la Dependencia, reconociendo los elementos claves de la evolución histórica de estos conceptos.
- E19. Habilidad para identificar los principales sistemas internacionales de clasificación en relación con la discapacidad y aplicar adecuadamente la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.
- E20. Conocimiento y habilidad para la aplicación de los principales aspectos legislativos que conforman el marco jurídico de la Discapacidad y la Dependencia en España.
- E21. Conocimiento para diferenciar y aplicar los principales criterios y escalas de valoración funcional en la Discapacidad y la Dependencia.
- E22. Conocimiento de los principales instrumentos técnicos y tecnológicos en la Discapacidad y la Dependencia.
- E26. Capacidad para conocer y explicar los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera.
- E27. Capacidad para analizar la evolución de los distintos Modelos conceptuales de Enfermería, aplicando Teorías y práctica enfermera.
- E28. Conocimiento de los problemas psicológicos y físicos derivados del a violencia de género con capacidad del alumnado para la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.
- E29. Conocimiento de la familia como unidad de estudio y atención enfermera, desde un enfoque sistémico.
- E30. Conocimiento de los instrumentos de valoración aplicables a la unidad familia y de las principales áreas de intervención enfermera sobre la familia.
- E31. Habilidad para establecer un plan ordenado de fisioterapia para la prevención, tratamiento y curación evitando los riesgos en la aplicación del mismo y evaluando los resultados obtenidos.
- E32. Conocimiento de los avances y pautas de aplicación de técnicas de electroterapia, magnetoterapia y los derivados de otros agentes físicos.
- E33. Conocimiento y habilidades para la aplicación en los avances en diagnóstico y tratamiento manual que

requieren los trastornos craneomandibulares, disfunción del suelo pélvico y trastornos vasculares.

E34. Conocimientos teóricos relacionados con el proceso de intervención en el deporte: anatomía, biomecánica, evaluación, valoración, prevención y tratamiento del deportista.

E35. Conocimiento de los cambios fisiológicos, estructurales, funcionales y de conducta en la aplicación de fisioterapia en los procesos dolorosos.

E36. Capacidad de valoración del paciente para el diagnóstico atendiendo a test y comprobaciones funcionales de acuerdo a normas reconocidas internacionalmente e instrumentación validada.

E37. Conocimiento de los avances fisiopatológicos de las afecciones que generan los pies de riesgo, adquiriendo habilidades de nuevas técnicas de diagnóstico, y clasificación del pie de riesgo.

E38. Capacidad de establecer protocolos, ejecutar tratamiento y evaluarlos en pacientes con pies de riesgo.

E39. Habilidades para el manejo de sistemas de ayuda a la exploración dinámica del pie.

E40. Conocimiento en procesos avanzadas en cirugía podológica y en el manejo del riesgo quirúrgico.

E41. Capacidad de elaboración de protocolos diagnósticos y terapéuticos en cirugía podológica basados en la evidencia.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	20	Obligatorio

Cronograma de planificación temporal de las asignaturas del máster:

(Este cronograma recoge exclusivamente la localización temporal de las actividades presenciales en el aula del alumno, pudiendo extenderse otro tipo de actividades formativas tales como tutorías, trabajo individual o en grupo, más allá de los períodos recogidos en la tabla)

Asignatura	Período de Impartición
Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud	Octubre - Noviembre
Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria	Enero - Febrero
Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural	Febrero - Marzo
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Octubre - Noviembre
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Diciembre - Enero
Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud	Noviembre - Enero
Competencias Informacionales en	Octubre - Diciembre

Ciencias de la Salud	
Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia	Febrero - Marzo
Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud	Marzo - Abril
Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería	Marzo - Mayo
Género, Cuidados y Salud	Marzo - Mayo
Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado	Marzo - Mayo
Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. EL Adolescente y sus Retos	Diciembre- Febrero
Abordaje Integral del Pie de Riesgo	Febrero - Abril
Avances en la Investigación en la Función del Pie	Febrero - Abril
Evidencia Científica en los Procesos Quirúrgicos en Podología	Marzo - Mayo
Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida	Marzo - Mayo
Terapéutica en los Procesos Dolorosos	Marzo - Mayo
Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual	Marzo - Mayo
Actividad Física, Fisioterapia y Salud	Marzo - Abril
Trabajo Fin de Máster	Mayo - Noviembre

Personal académico

Personal Académico

Profesorado: Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto se cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Podología y el actual Máster Oficial “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”. Estos profesores están adscritos a los siguientes Departamentos de la Universidad de Sevilla: Departamento de Enfermería, Departamento de Fisioterapia, Departamento de Podología, Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Podemos afirmar que con el profesorado actual se puede asumir la totalidad de las responsabilidades docentes en el plan de estudios del título objeto de la presente memoria. Los profesores que participan en este título presentan suficiente capacidad docente e investigadora.

A modo de resumen, en las siguientes tablas se muestran los datos correspondientes al personal académico disponible, con su categoría académica, vinculación a la Universidad y al Plan de Estudios actual de las titulaciones en Enfermería, Fisioterapia y Podología (curso 09/10), que incluye básicamente al personal académico que imparte docencia en el actual máster. Las tablas se despliegan por los Departamentos responsables de la docencia y una tabla global del citado plan.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Nº PDI	DOCTORES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
			TC	TP
Catedrático de Escuela Universitaria	2	2	2	0
Prof. Titular de Universidad	1	1	2	0
Prof. Titular de Escuela Universitaria	16	3	16	0
Prof. Contratado Doctor	1	1	1	0
Prof. Colaborador	4	1	4	0
Prof. Asociado	64	1	0	64
TOTAL	88	9		

(Régimen de Dedicación: TC = Tiempo Completo, TP = Tiempo Parcial)

DEPARTAMENTO			RÉGIMEN DE
--------------	--	--	------------

DE FISIOTERAPIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACIÓN	
			TC	TP
Catedrático de Escuela Universitaria	1	1	1	0
Prof. Titular de Universidad	0	0	0	0
Prof. Titular de Escuela Universitaria	5	0	5	0
Prof. Contratado Doctor	0	0	0	0
Prof. Colaborador	17	6	17	0
Prof. Asociado	40	1	0	40
TOTAL	63	8		

(Régimen de Dedicación: TC = Tiempo Completo, TP = Tiempo Parcial)

DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA	Nº PDI	DOCTORES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
			TC	TP
Catedrático de Escuela Universitaria	0	0	0	0
Prof. Titular de Universidad	2	2	2	0
Prof. Titular de Escuela Universitaria	4	2	4	0
Prof. Contratado Doctor	2	2	2	0
Prof. Colaborador	9	6	9	0
Prof. Asociado	13	2	0	13
TOTAL	30	14		

(Régimen de Dedicación: TC = Tiempo Completo, TP = Tiempo Parcial)

DEPARTAMENTO MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Nº PDI	DOCTORES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
			TC	TP
Catedrático de Universidad	0	0	0	0
Prof. Titular de	9	9	9	0

Universidad				
Prof. Titular de Escuela Universitaria	0	0	0	0
Prof. Contratado Doctor	1	1	1	0
Prof. Colaborador	0	0	0	0
Prof. Asociado	14	11	0	14
TOTAL	24	20		

(Régimen de Dedicación: TC = Tiempo Completo, TP = Tiempo Parcial)

Los profesores adscritos a los Departamentos anteriormente citados y que intervienen como docentes en este máster se presentan a continuación (ver Curriculum detallado en Anexo IV):

- ALBORNOZ CABELLO, MANUEL : PROFESOR COLABORADOR
- CASADO MEJÍAS, ROSA : PROFESOR COLABORADOR
- CASTILLO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL : PROFESOR COLABORADOR
- CÓRDOBA FERNÁNDEZ, ANTONIO : PROFESOR TITULAR
- DOMÍNGUEZ MALDONADO, GABRIEL: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
- FERNÁNDEZ PALACÍN, ANA: PROFESOR TITULAR
- GARCÍA MARTÍNEZ, MANUEL JESÚS : PROFESOR ASOCIADO
- GIL GARCÍA, EUGENIA : PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
- GORDILLO FERNÁNDEZ, LUIS M^a : PROFESOR COLABORADOR
- POLO PADILLO, JUAN : PROFESOR TITULAR
- JUÁREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA : PROFESOR COLABORADOR
- LACALLE REMIGIO, JUAN RAMÓN : PROFESOR TITULAR
- LAFUENTE SOTILLOS, GUILLERMO: PROFESOR TITULAR
- LLANOS PEÑA, FRANCISCO DE : PROFESOR TITULAR
- LOMAS CAMPOS, MERCEDES : CATEDRÁTICO
- MARTÍNEZ CAMUÑA, LUIS : PROFESOR TITULAR
- MUNUERA MARTÍNEZ, PEDRO V : PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
- OLIVA PASCUAL-VACA, ÁNGEL : PROFESOR COLABORADOR

- RAMOS GALVÁN, JOSÉ : PROFESOR TITULAR
- RAYO ROSADO, RAFAEL : PROFESOR TITULAR
- SALCINI MACÍAS, JOSÉ LUIS : PROFESOR COLABORADOR
- SOBRINO TORO, JUAN PABLO : PROFESOR TITULAR
- PALOMO TOUCEDO, INMACULADA C. :PROFESOR COLABORADOR
- PEÑA ALGABA, CAROLINA : PROFESOR COLABORADOR
- SUÁREZ SERRANO, CARMEN M^a : PROFESOR COLABORADOR
- CHILLÓN MARTÍNEZ, RAQUEL : PROFESOR COLABORADOR
- RODRIGUEZ BLANCO, CLEOFÁS : PROFESOR COLABORADOR
- LIMA RODRIGUEZ, JOAQUIN SALVADOR : PROFESOR TITULAR

Las categorías profesionales de los docentes del máster, así como el número de doctores se muestran en la siguiente tabla:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PDI	DOCTOR
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	6
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	3
PROFESOR COLABORADOR	12	12
PROFESOR ASOCIADO	1	1

Otros recursos humanos disponibles.-

El personal de apoyo, PAS del Centro, disponible para atender las necesidades docentes se detalla a continuación:

CATEGORIA PUESTO TURNO
Avda. Dr. Fedriani, s/nº 41009 SEVILLA

Secretaría

<i>ANTUNEZ FERNANDEZ, VICENTA</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	
RESPONSABLE				
vantunez@us.es	51468	Nº de fax	51469	M
<i>BAREA AVENDAÑO, ROSARIO</i>	Escala	Gestión	Universidad de Sevilla	
ADMINISTRADOR DE				
rosbarea@us.es	51470	Nº de fax	51469	M
<i>COBO MELENDO, ESPERANZA</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	GESTOR DE
CENTRO				
ecobo@us.es	59859	Nº de fax	51469	M
<i>FERNANDEZ BAÑULS, MARIA DEL</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	GESTOR DE
CENTRO				
banuls@us.es	56480	Nº de fax	51469	M
<i>GUERRERO DIAZ, LUIS</i>	Escala	Auxiliar Interino	Univ. Sevilla	AUXILIAR O
lguerrero@us.es	51472	Nº de fax	51469	M
<i>HELGUERA GARRIDO, BEGOÑA</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	PUESTO
SINGULARIZADO				
bhelguera@us.es	51471	Nº de fax	51469	M
<i>JIMENEZ GORDILLO, MARIA</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	PUESTO
SINGULARIZADO				
ljimenez@us.es	51471	Nº de fax	51469	M
<i>MONTES BUZA, ANTONIO</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	GESTOR DE
CENTRO				
montes@us.es	57905	Nº de fax	51469	M
<i>PEREZ FLORIDO, MARIA JOSE</i>	Escala	Auxiliar Interino	Univ. Sevilla	ASIMILABLE AUXILIAR O
<i>PUIG PETIT, SONIA</i>	Escala	Auxiliar Interino	Univ. Sevilla	AUXILIAR O
ansbi@us.es	51471	Nº de fax	51469	M
<i>VELAZQUEZ LUNA, NIEVES</i>	Escala	Administrativa	Univ. Sevilla	GESTOR DE
CENTRO				
nievesv@us.es	59859	Nº de fax	51469	M
Conserjería				

<i>ARENAS LOPEZ, MERCEDES</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
soraya@us.es	57906	Nº de fax 51469 M
<i>AUGOUSTATOS ZARCO, IRENE</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
ikazarco@us.es	57906	Nº de fax 51469 T
<i>CACERES RODRIGUEZ, MARIA</i> ENCARGADO EQUIPO DE	ENCARGADO EQUIPO DE	
alma@us.es	51473	Nº de fax 51469 M
<i>CARABALLO RUFINO, IINMACUL</i> ESPECIALISTA DE	TECNICO ESPECIALISTA DE	TECNICO
inmacaraba@us.es	57906	Nº de fax 51469 T
<i>CATALAN NIETO, MARIA DEL</i> COORDINADOR SERVICIOS	COORDINADOR SERVICIOS	DE
mccatalan@us.es	51473	Nº de fax 51469 T
<i>DIAZ DOMINGUEZ, CARMEN</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
cddominguez@us.es	57906	Nº de fax 51469 M
<i>LERIDA HERRERA, AMPARO</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
alm@us.es	57906	Nº de fax 51469 T
<i>MARTIN GONZALEZ, FRANCISCO</i> ESPECIALISTA DE	TECNICO ESPECIALISTA DE	TECNICO
fran_ma_go@us.es	57906	Nº de fax 51469 T
<i>SUAREZ SANCHEZ, OLGA MARIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
olga@us.es	57906	Nº de fax 51469 T
Edificio Fisioterapia y Podología		
Avicena, s/nº		41009 SEVILLA

CATEGORIA	PUESTO	TURNO
------------------	---------------	--------------

Servicio de Informática y Comunicaciones				
<i>PIZARRO DURAN, JOSE</i>	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE		
pbjmj@us.es	86540	Nº de fax	M	
Conserjería				
<i>CABALLERO GONZALEZ, TERESA</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
teresac@us.es	86500	Nº de fax	86561	T
<i>GOMEZ VALDERAS, JOSEFA</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
pepuchi@us.es	86500	Nº de fax	86561	M
<i>MENDO BALLESTEROS,</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
mmb@us.es	86500	Nº de fax	86561	T
<i>REINA RUIZ, MARIA DEL CARMEN</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
mcr@us.es	86500	Nº de fax	86561	T
<i>ROCHA MORALES, EMILIA</i>	COORDINADOR SERVICIOS	COORDINADOR SERVICIOS	DE	
rocha@us.es	86549	Nº de fax	86561	M
<i>SABAN GOMEZ, PURIFICACION</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
sabango@us.es	86500	Nº de fax	86561	M
<i>SANTOS PALMA, MARIA DEL</i>	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO AUXILIAR DE		
mcvirgo@us.es	86500	Nº de fax	86561	M
Clínica Podológica				
		CATEGORIA	PUESTO	TURNO
<i>BON BUSATORI, EVA MARIA</i>	APOYO DOCENCIA E	T.G.M.	APOYO DOCENCIA E	T.G.M.
evabon@us.es	86513	Nº de fax		

<i>CAMPOS VEGA, ISABEL</i> AREA CLINICA DE	Escala Administrativa Univ. Sevilla	GESTOR
isabelcv@us.es	86545	Nº de fax
<i>CARRASCO GUERRERO, MARIA</i> TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	
mcguerrero@us.es	86513	Nº de fax
<i>CORRAL CAMACHO, MARIA DE</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
macorral@us.es	86551	Nº de fax
<i>ESCUDERO CASTRO, MERCEDES</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
merescas@us.es	86513	Nº de fax
<i>GARCIA LOPEZ, ANA MARIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
anagarcial@us.es	86513	Nº de fax
<i>GONZALEZ RUEDA, ANA MARIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
anagr@us.es	86513	Nº de fax
<i>HERRERA ARIZA, MARIA DEL</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
mvherrera@us.es	86513	Nº de fax
<i>LAGO FERNANDEZ, MARIA LUISA</i> ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO
mllago@us.es	86513	Nº de fax
<i>MAHILLO DURAN, RAMON</i> SUBDIRECTOR AREA	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA	
rmahillo@us.es	86555	Nº de fax M
<i>MELERO CARRIQUE, MARIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
mariles@us.es	86513	Nº de fax
<i>QUESADA RUIZ, FRANCISCO</i> ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO
fjquesada@us.es	86513	Nº de fax T

<i>REINA BUENO, MARIA</i> APOYO DOCENCIA E	T.G.M. APOYO DOCENCIA E	T.G.M.
mreina1@us.es	86513	Nº de fax
<i>ROCHE LABRADOR, MARIA LUZ</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
luz@us.es	86513	Nº de fax T
<i>SANCHEZ FRIAS, MARIA DEL</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
carmens@us.es	86513	Nº de fax
<i>SANCHEZ HERRERA, CONCEPCION</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
csherrera@us.es	86513	Nº de fax
<i>SOUSA CARRERA, MARIA DEL</i> ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO
mcsousa@us.es	86513	Nº de fax T
<i>VAZQUEZ BAUTISTA, MARIA DEL</i> APOYO DOCENCIA E	T.G.M. APOYO DOCENCIA E	T.G.M.
carmenvaz@us.es	86513	Nº de fax

Área Fisioterapia

<i>FERNANDEZ MARTIN, JOSEFA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE	TECNICO
josefafm@us.es	Nº de fax	M
UNIDAD DOCENTE VIRGEN DE VALME SEVILLA	Avda. de Jerez, s/nº (HOSPITAL)	41014
Conserjería		
<i>FUENTES ROMERO, ANTONIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO
amfuente@us.es	954694075	955015840 Nº de fax
954694076 T		
<i>GOMEZ GUERRERO, DOLORES</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO

loligo@us.es 954694076 M	954694075	955015840	Nº de fax
<i>MARTOS ROMERO, GREGORIA</i> AUXILIAR DE	TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	TECNICO	
gmartos@us.es 954694076 T	954694075	955015840	Nº de fax
<i>PRADA SANABRIA, MARIA ANGELES</i> ESPECIALISTA DE	TECNICO ESPECIALISTA DE	TECNICO	
prayo@us.es 954694076 M	954694075	955015840	Nº de fax

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado: Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible.

La relación de profesores que participará en este título se compone de docentes provenientes de cuatro departamentos: Enfermería, Fisioterapia, Podología y Medicina Preventiva. Todos ellos son doctores, con una amplia experiencia tanto docente, profesional e investigadora.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Adicionalmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación: Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades

formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El desarrollo de los estudios del Máster Universitario Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud tiene lugar dentro del marco de la Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología, y donde también contamos con las titulaciones de Fisioterapia, Enfermería y Podología. Este hecho representa una importante oferta de formación en la Rama de la Salud dentro del mismo Centro y que globalmente permite contar con numerosos recursos comunes además de los específicos de cada titulación.

La Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla cuenta con dos unidades docentes para la titulación de Enfermería y con un Centro Docente para las titulaciones de Fisioterapia y Podología ubicado físicamente fuera del campus administrativo de la EUCCS y de muy reciente construcción (año 2003). Este se encuentra situado en C/. Avicena, s/n, dentro del denominado Campus Torre de los Perdigones.

Conjuntamente con lo que se ha dado en denominar recursos materiales y servicios clave (laboratorios, aulas y equipamientos especiales, bibliotecas específicas,...) para el cumplimiento de los objetivos de la titulación en Podología disponemos de un Área Clínica de Podología propia de la Universidad de Sevilla, que garantiza la docencia práctica y que es a la vez un centro asistencial de pacientes podológicos con elevado prestigio.

Además contamos con un nuevo espacio físico que muy recientemente ha concluido su proceso de obras y que se encuentra en la actualidad en fase de equipamiento para su puesta en marcha, prevista para el próximo mes de enero de 2009 y cuyo objetivo fundamental es dotar a la titulación de Podología de nuevos espacios para la docencia y la investigación con la puesta en marcha de nuevos laboratorios y unidades de investigación.

Desde la Junta de Centro se cuenta con una Comisión de Espacios y de seguimiento del Plan de Organización Docente que se encargan de organizar y gestionar el uso más adecuado y eficaz de los espacios del Centro, en colaboración con la responsable de la coordinación de los servicios.

RELACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES:

1. CENTRO DOCENTE DE ENFERMERÍA

UNIDAD DOCENTE ENFERMERIA- MACARENA

ESPACIO	CAPACIDAD	M 2
AULA I	154	144,34
AULA II	96	99,48
AULA III	154	144,34
AULA MAGNA	99	98,98
SEMINARIO I	21	42,21
FUND. ENFERMERÍA	20	46,74
LABORATORIO	20	54,29
MATerno INFANTIL	15	30,81
MÉDICO QUIRÚRGICA	15	29,25
SALA DE JUNTAS	56	68,69
SEMINARIO II	27	81,20
VESTUARIOS MASCULINO	34	27,37

Nº DESPACHOS

1ª PLANTA 3

2ª PLANTA 12

ENFERMERIA II

ESPACIOS	CAPACIDAD	M 2
SEMINARIO III	10	
SEMINARIO IV	20	
AULA POLIVALENTE	32	
VESTUARIOS FEMENINOS	120	
Nº DESPACHOS		
PLANTA BAJA 3+ DELEG.		
PLANTA 1ª 5		

INVENTARIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

TIPO	MARCA Y MODELO	Nº SERIE	UBICACIÓN
Video-proyector	Panasonic		Aula I
Retroproyector	Kindermann Famulus 3		Aula I
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	11.151	Aula I
TV	Toshiba 215 R8W	88190765	Aula I
Video	Magnavox MV 1971	VN 06 9742008769	Aula I
Amplificador	TOA A-60E		Aula I
Video-proyector	Panasonic	SL 1320145	Aula III
Retroproyector	3 M 900 AH BS	9025770	Aula III
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	11.106	Aula III
TV	Sanyo CEP 2593		Aula III
Amplificador	TOA A-60E		Aula III
Emisora micro	Optimus WR-201	C201000018	Aula III
Video-proyector	Sanyo PLC-200 P	62901727	Aula III
Video	LG N301P	807DI00133	Aula III
Video-proyector	Panasonic	SL 1320046	Aula II
Retroproyector	3M 910		Aula II
Proy-diapositivas	Kodak Ektapro 9000	0443329000	Aula II
TV	Philips 28 MN 1570/36 B	AGO49348480137	Aula II
Video	Magnavox MV 1971	VN 04 9739005864	Aula II
Amplificador	TOA A-60 E		Aula II
Emisora micro	Optimus WR 201	D201000022	Aula II
Amplificador	Europsonic AMP-200	915631	Aula Magna
Mesa mezcla audio	Europsonic MX 600	916208	Aula Magna
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	482	Aula Magna
Retroproyector	3M 920	9024603	Aula Magna
Video-proyector	Sanyo PLC 200 PB	63901305	Aula Magna
DVD	Saivod DVCI 195	3013040	Aula Magna
Video	Philips VR 332/01		Aula Magna

PC portátil	ACER MS 2135	LXA1205044409C22D	Conserjería EM000
PC portátil	ACER MS 2135	LXA1205044405C17A	Conserjería EM000
PC portátil	HP Compaq NX 9030	CNF43811WB	Conserjería
Video-proyector	HITACHI CP L850E	G8B001736	Coordinación
Video-proyector	HITACHI ED-S3350F	F4L000717	Coordinación
PC portátil	HP Compaq NX 6110	CNU507GPHW	Coordinación
Video-proyector	PROXIMA DP 5500	47B075783	Almacen Aula I
Retroproyector	3M 9080	99024179	Almacen Aula III
Retroproyector	Médium 3600	00595	Almacen Aula III
Retroproyector	3M 9080	99145586	Almacen Aula III
Retroproyector	3M 4405	125028	Almacen Aula III
Proy-diapositivas	REFLECTA 1112	2181	Almacen Aula III
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 1000	021684	Seminario I
Retroproyector	3M 9050	99052838	Seminario I
Retroproyector	3M 900	9024515	Fund. Enfermería
Proy-diapositivas	Kodak Ektapro 3000	0659743000	Fund. Enfermería
TV	Philips 28 MN 1570/36B	AGO39332 320195	Fund. Enfermería
Video	LG LV2393	206DI04845	Fund. Enfermería
TV	Philips 28MN 1570/36B	AGO39332 320126	Laboratorio
Video	Philips VR 332/01	102904	Laboratorio
Retroproyector	Novascope Kindermann D12484 8703		Laboratorio
Retroproyector	Bell & Howell	116493	Laboratorio
Retroproyector	Medium 1500	09244	Materno Infantil
Proy-diapositivas	Kodak S-AV 1050	1093187	Materno Infantil
Pantalla Fija	REFLECTA		Aula I
Pantalla Portátil	REFLECTA		Aula I
Pantalla Fija	PROJECTA		Aula II
Pantalla Fija	PROJECTA		Aula III
Pantalla Portátil	MEDIUM		Aula III
Pantalla Motorizada			Aula Magna
Pantalla Portátil			Seminario I
Pantalla Portátil	CORTTYCOLOR		Fund. Enfermería
Pantalla Portátil	PROJECTA		Laboratorio
Pantalla Portátil Rota	ARTIST		Materno Infantil
Pizarra Eléctrica	IAS		Aula Magna
Pizarra Portátil			Fund. Enfermería

UNIDAD DOCENTE DE VALME

ESPACIO	CAPACIDAD	M 2
AULA 3	70	89,83
AULA 4	70	89,83
AULA 5	70	88,19
SEMINARIO 3	25	34,97
SEMINARIO 4	30	44,50
SEMINARIO 1	20	28,07
AULA DE INFORMATICA	14	27,97

LABORATORIO	30	50,40
VESTUARIOS MASCULINO	30	39,28
	DOBLES	
VESTUARIOS FEMENINOS	77	46,38
	DOBLES	
DESPACHOS	5	15,49
		15,49
		16,32
		16,32
		13,26

2. CENTRO DOCENTE DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA BAJA</u>		
SEMINARIO Nº 1	24 Sillas, 1 Camillas	Material audiovisual
SEMINARIO Nº 2	30 Sillas	Material audiovisual
SALA DE ESTUDIO	120 Sillas, 30 Mesas	
BIBLIOTECA PROFESORES	15 Sillas, 2 Mesas, 1 Despacho	
DELEGACIÓN ALUMNOS	1 (Fisioterapia y Podología)	2 Ordenadores con impresora
DESPACHOS PROFESORES	11	12 mesas con dotación informática completa
CONSERJERÍA	1	
SERVICIOS P.A.S.	2	
SALA CUADRO ELÉCTICO	1	
GENERAL		
SALA FOTOCOPIADORA	1	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 1</u>		
AULA 1.1	72 Sillas	C Cañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.2	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.3	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.
AULA 1.4	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
SEMINARIO Nº 3	21 sillas, 8 camillas	Cañón+p.c.+video
SEMINARIO Nº 4	20 sillas, 8 camillas	
SERVICIOS	4 (1 profesores, 2 alumnos, 1 minusválido)	
DESPACHOS	10	
PROFESORES		

DEPARTAMENTOS	1 Fisioterapia 1 Podología
SALA JUNTAS	1 Fisioterapia

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 2</u>		
AULA 2.1	72 Sillas	Cañón+p.c.+video
AULA 2.2	72 Sillas	Cañón+p.c.+retropr.+video
LABORATORIO ELECTROTERAPIA	FISIOT.14 Sillas, 9 Camillas	
LABORATORIO FISIOT. GENERAL	17 Sillas, 12 Camillas	Cañón+p.c.+retropr.
LABORATORIO FISIOT. ESPECIAL	16 Sillas, 10 Camillas	Cañón+p.c.+retropr.
LABORATORIO FISIOT. CINESITERAPIA	16 Sillas, 11 Camillas	Cañón+p.c
SEMINARIO Nº 5	25 Sillas, 6 Camillas	Cañón+retroproyector
SEMINARIO Nº 6	20 Sillas (p.v.c).- SILLAS (tapizadas)- MESAS	17Cañón+p.c.+retropr.+video 16
LIBRE ACCESO 1	14, Sillas 6 Camillas	
LIBRE ACCESO 2	18 Sillas, 9 Camillas	
AULA DE INFORMATICA	21 PUESTOS	
SERVICIOS	6 (2 PROF. Uno de ellos minusválido) 4 de alumnos	
DESPACHOS	14	
PROFESORES		
DESPACHO ADMON. PODO.	1	
SALA JUNTAS	1 PODOLOGÍA	

ESPACIOS	MOBILIARIO
<u>SÓTANO</u>	
Vestuario Alumnos Fisioterapia Femenino	1 (dos duchas-dos w.c.)
Vestuario Alumnos Fisioterapia. Masculino	1 (dos duchas-dos w.c.)
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Femenino	1 (tres duchas-tres w.c.)
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)
Vestuario Alumnos Podología Femenino	1 (cuatro duchas-dos w.c.)
Vestuario Alumnos Podología Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)
Vestuario P.A.S. Podología Femenino	1

Vestuario P.A.S.	1
Podología Masculino	

ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

Está situada en C/. Avicena, s/n., dentro del denominado Campus Torre de los Perdigones. Se crea con la misión de aportar la infraestructura necesaria a la Diplomatura de Podología de la Universidad de Sevilla para garantizar el desarrollo de la docencia práctica. De esta función principal se derivan otras como la de ser un Centro Sanitario registrado en la Delegación de Sanidad y a la vez un Centro de Investigación en Podología, que pretende y empieza ya a serlo referencia en su materia.

DEPENDENCIAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA:

PLANTA SEMISÓTANO

Esta planta se encuentra concluida su reciente obra, pendiente de equipamiento y que incluye los siguientes espacios:

- TALLER (59,25 m²).
- SALA DE MOLDES (21,30 m²).
- SALA DE DECANTACIÓN (4,20 m²).
- LABORATORIO DE CIRUGÍA (59,75 m²).
- ASEO (6,00 m²).
- LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA (24,55 m²).
- SALA DE ENTREGA DE PLANTILLAS (26,20 m²).
- VESTUARIOS PAS - PROFESORES

PLANTA BAJA

RECEPCIÓN DE PACIENTES Y GESTIÓN DE USUARIOS

- Recepción General de Pacientes y Gestión de Citas (45,11 m²).
- Archivo General de Historias Clínicas (13,24 m²).

SALA DE ESPERA DE PACIENTES (50,45 m².)

CUARTOS DE ASEO (Masculino, Femenino y Minusválidos)

SALAS-TALLER

ÁREA QUIRÚRGICA

- Sala de Recepción – Exploración (17,40 m²).
- Sala de Curas (13,56 m²).
- 2 Salas Quirúrgicas (17,51 m². cada una).

- Sala Post – Operatorio (13,50 m²).
- Sala de Limpieza de Material (12,90 m²).
- Sala de Lavados

PLANTA PRIMERA

ÁREA DE CONTROL - RECEPCIÓN DE PACIENTES (12,06 m²).
CONSULTAS DE PODOLOGÍA GENERAL (177,55 m²).
SALAS Y CONSULTAS DE EXPLORACIÓN BIOMECÁNICA (109,16 m²).
CUARTOS DE ASEO (Masculino y Femenino)

PLANTA SEGUNDA

DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN (18,90 m²).
HALL – SALA DE ESPERA (13,92 m²).
3 DESPACHOS (12,90,90 m², 7,44 m² y 8,06 m²).
SALA DE ESTERILIZACIÓN LIMPIO (11,40 m²).
SALA DE ESTERILIZACIÓN SUCIO (13,44 m²).

En cuanto al mantenimiento y atención de averías de los equipos e instalaciones, la Universidad de Sevilla cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento.

Accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen

plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Previsión: En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

EDIFICIO DE ENFERMERÍA

El equipamiento se revisa a final de cada curso para solicitar el material necesario para el curso siguiente, a través de proyectos de infraestructura en convocatorias públicas y a través del Centro y Departamentos, con el fin de asegurar una formación de calidad y actualizada.

Está en construcción el nuevo Edificio de Ciencias de la Salud, Facultad de Enfermería, ubicado en el Campus Universitario de los Perdigones, cuya habitabilidad está prevista para el inicio del curso 2010/11 que junto al Centro Docente de Valme conformaran la infraestructura necesaria y suficiente para ofrecer una formación de calidad en el título de Graduado/Graduada en Enfermería.

En el se ha tenido en cuenta accesibilidad universal de todas las personas, por lo que el proyecto de ejecución de la Facultad de Enfermería Fisioterapia y Podología cumple la siguiente normativa:

A continuación se reflejan los recursos previstos para dicho edificio, que sin duda contribuirá a mejorar y garantizar la calidad de la titulación:

ESPACIOS	UNIDADES	ESPACIOS	UNIDADES
Aula teórica	4	Despacho Dirección Centro	1
Aula seminario	1	Antesala Secretaría Dirección	1
Salas simulación clínica	6	Despacho Secretaría Centro	1
Aula Magna	1	Despacho Subdirecciones	2
Laboratorio	1	Sala reuniones Dirección	1
Salas de trabajo	2	Despacho Administración	1
Sala polivalente	1	Despacho Gestión Económica	1
Aula informatizada	1	Reprografía-Archivo	1
Sala de estudio	1	Despacho Jefatura Secretaría	1
Biblioteca	1	Secretaría	1
Delegación alumnado	1	Antesala Ventanilla	1
Vestuario-taquillas	1	Guardarropa y Servicios	2
Sala Trabajo Asoc. Clínicos	3	Archivo-almacén	1

(triples)			
Sala de Juntas	1	Archivo histórico	1
Salón de Grados	1	Encargada/o Equipo	1
Despacho Dirección	1	Conserjería +Coord.Sº	1
Despacho Secretaría	1	Sala Reprografía	1
Secretaría	1	Almacén	1
Archivo	1	Vestuario-servicios	2
Conserjería	1	Sala control	1
Despacho Cat.E.U.	3	Conserjería alumnado	1
Despacho Tit.T.C.	21	Vestuario-servicios	2
Despacho Asoc.T.C.	3	Almacén	3
Despacho Asoc.T.P. (dobles)	8		
Despacho Cat. E.U.	1		
Despachos Tit.Asoc (dobles)	11		

EQUIPAMIENTOS ESTÁNDAR PARA LAS AULAS DE TRABAJO:

- 20 Sillas con brazo plegable y que serán apilables.
- Lavabo, con dispensador de jabón y del papel.
- Armarios cerrados con baldas para guardar el material.
- Cajoneras para guardar los simuladores.
- Vitrinas donde guardar el instrumental.
- Pizarra.
- Cañón para proyección.
- Conexión a Internet.
- Teléfono interno.
- Mesa profesorado
- Silla profesorado

EQUIPAMIENTOS ESTÁNDAR PARA AULAS DE SIMULACION

- Preinstalación de circuito cerrado de televisión, con dos cámaras por laboratorio.
- Tomas de vacío y oxígeno.
- Lavabo, con dispensador de jabón y del papel.
- Armarios cerrados con baldas para guardar el material.
- Cajoneras para guardar los simuladores.
- Vitrinas donde guardar el instrumental.
- Enchufes programados estándar.
- Techo con el aislamiento programado estándar.
- Lavabo quirúrgico en el Aula de simulación quirúrgica
- Mesa y lámpara quirúrgica en el Aula de simulación quirúrgica
- Panel móvil, para separación de espacios.
- Camas hospitalarias.
- Mesitas auxiliares.

Las aulas de simulación van equipadas con todo el material fungible actualizado y necesario para simular la ubicación de una habitación de hospital, box de cuidados críticos, box quirúrgico, box

materno-infantil y un domicilio, donde el alumnado desarrolle los procedimientos y cuidados descritos en el Plan de Estudios, previo a su desarrollo en la realidad asistencial.

EDIFICIO DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

PREVISIÓN DE NUEVOS ESPACIOS QUE COMENZARÁN A FUNCIONAR EN ENERO DE 2009

2 Laboratorios para prácticas no clínicas dotados con camillas hidráulicas, medios audiovisuales y material docente del tipo de modelos anatómicos e instrumentos para la Materia de Valoración en Fisioterapia

1 Seminario para actividad compartida para prácticas docentes no clínicas con camillas hidráulicas, colchonetas, medios audiovisuales y material docente similar al de los laboratorios. Este espacio también servirá para la libre disponibilidad de los alumnos en modalidad práctica, en horario regulado y determinado.

5 Unidades de Investigación Clínica para docencia práctica clínica

Recursos pendientes de dotación ya presupuestados para Equipamiento:

- 5 ordenadores portátiles
- Algómetro de Fischer.
- Espirómetro Spirolab II
- Calibre Digital Dental Mitutoyo Caliper
- Oclusómetro Digital T-Scan III
- Algómetro Digital
- Tallímetro
- Báscula
- Sistema de fotografía digital dental KODAK P712
- Videocámara Digital Sony DCR-SR75
- Electromiógrafo Masticatorio BioEMG II
- Pedana Posturográfica Lux
- Sistema Posturográfico Postural 2 Chinesport
- Bioreceptor Telemétrico Mega ME6000
- Software Viewbox
- Software Postural Ray

- Software OrisCeph Dental Solutions RX3
- Camilla de exploración ginecológica
- Perineómetro Peritron
- Sondas de presión vaginales y anales
- Guantes
- Espéculos
- Lubricantes
- Dinamómetro adaptado y validado
- Fundas ginecológicas
- Papel de camilla y sábanas
- Toallas
- Balones propioceptivos de diferentes tamaños, tubos de pyrex y conos vaginales
- Bolas chinas y dilatadores vaginales
- Equipo de Biofeedback-Electromiografía-Electroterapia (Enraf Nonius **Myomed 134**)
- Unidad de Isocinéticos (miembro inferior y miembro superior)
- Dos miotonómetros Neurogenic
- Monofilamentos de Semmes-Weinstein.
- MSA Thermostest
- Alfileres de punta fina y punta roma para la sensibilidad dolorosa.
- Alfileres de discriminación epicrítica para la sensibilidad epicrítica.
- Registro de Electroencefalograma
- Videoconsolas Nintendo Wii + juegos wit-fit
- Plataforma de vibración corporal Galileo Fitness.
- Electromiógrafo de superficie NORAXON.
- Plataforma de fuerzas.
- Set de plantillas instrumentadas.
- Equipo de análisis de la marcha y valoración del equilibrio.
- Doppler de emisión continua.
- Esfingomanómetro digital semiautomático Omron HEM-711 DLX.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Todos los recursos de espacios arriba desarrollados estarán disponibles tanto para este título como para las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Podología. La coordinación de estos espacios se realiza desde la Dirección del centro, asignando los espacios a la docencia reglada atendiendo a las necesidades docentes de cada asignatura.

Principalmente, la docencia de este máster se asignará a los siguientes espacios:

- Aula II (Edificio de Enfermería Macarena)
- Aula III (Edificio de Enfermería Macarena)
- Seminario I (Edificio de Enfermería Macarena)
- Seminario II (edificio de Enfermería Macarena)
- Laboratorio de Electroterapia (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Laboratorio de Cinesiterapia (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Seminario 3 (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Seminario 4 (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Seminario 5 (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Seminario 6 (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Aula 1. 4 (Centro de Fisioterapia y Podología)
- Área de Ortopodología (Área Clínica de Podología)

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Debido a que actualmente no ha concluido el periodo docente de la primera promoción de este máster oficial, no tenemos datos observables en relación a tasa de abandono, graduación, etc; por lo que los índices aportados en este apartado sólo deben entenderse como orientativos.

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico).

El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado.

P01 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencias legales

· El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en su Anexo I, apartado 8 “Resultados previstos” indica:

Subapartado 8.1: “Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento”.

Subapartado 8.2: “Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin Máster, etc.”.

3.2. Referencias evaluativas

· Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos:

8.1. “Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?”.

8.2. “Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?”.

4. DEFINICIONES

· Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

· Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

· Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

- Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número total de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.
- Tasa de rendimiento: porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.

5. DESARROLLO (1)

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores, Herramienta H3.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual² una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

5.3. Propuestas de mejora

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer un plan de mejora para solucionar los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en la herramienta H4 Definición y seguimiento del Plan de mejora del título, disponible en la aplicación para la gestión del SGCT, herramienta H1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, que elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las acciones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará una propuesta definitiva de Plan de mejora al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

El Vicerrectorado de Docencia determinará el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.

5.4. Herramientas

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS).
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT.
- H3 Fichas de indicadores.
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título.

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01 Tasa de graduación del título.
- I02-P01 Tasa de abandono del título.
- I03-P01 Tasa de abandono inicial.
- I04-P01 Tasa de eficiencia del título.
- I05-P01 Tasa de éxito del título.
- I06-P01 Tasa de éxito del trabajo fin de grado o máster.

- I07-P01 Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01 Tasa de rendimiento del trabajo fin de grado o máster.
- I09-P01 Calificación media de los trabajos fin de grado o máster.
- I10-P01 Nota media de ingreso
- I11-P01 Nota de corte
- I12-P01 Estudiantes de nuevo ingreso en el título.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decano/Director del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar la propuesta de Plan de mejora elaborada por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de mejora definitivo al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Aprobar el Plan de mejora definitivo. Secretario del Centro:
- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad:
- Publicar el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.
- Custodiar la Memoria anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Véase el apartado 8 del procedimiento P11- Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUNT.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

A partir del curso 2010-2011 se extingue el Máster Oficial en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Título Oficial de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Existe una importante similitud entre los planes de estudio del Máster Universitario que se solicita con esta memoria y el actual Máster Oficial. A continuación se detallan las asignaturas del vigente Máster Oficial que no quedarán incluidas en el máster en solicitud:

- Promoción de la Salud (3 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios.
- Prácticas en Servicios Asistenciales (10 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios.
- Gestión y Administración de Clínicas en Podología (3 ECTS). Asignatura Optativa, incluida en el itinerario de Podología.

Las siguientes asignaturas quedarán recogidas en los planes de estudio del nuevo título de máster, en sustitución de las enunciadas anteriormente:

- Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural (4 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios. En el procedimiento de adaptación de los contenidos del vigente máster oficial con el máster en solicitud, no se procederá a la convalidación de esta asignatura por la asignatura del Máster Oficial "Promoción de la Salud", por la correspondencia de carga lectiva en créditos ECTS.
- Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia (3 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios. En el procedimiento de adaptación de los contenidos del vigente máster oficial con el máster en solicitud, no se procederá a la convalidación de esta asignatura por ninguna otra asignatura del Máster Oficial

vigente, ya que los contenidos y competencias de esta asignatura no están contemplados en este máster.

- Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud (3 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios. En el procedimiento de adaptación de los contenidos del vigente máster oficial con el máster en solicitud, no se procederá a la convalidación de esta asignatura por ninguna otra asignatura del Máster Oficial vigente, ya que los contenidos y competencias de esta asignatura no están contemplados en este máster.

- Gestión y Administración en Ciencias de la Salud (3 ECTS). Asignatura Obligatoria, común en los tres itinerarios. En el procedimiento de adaptación de los contenidos del vigente máster oficial con el máster en solicitud, no se procederá a la convalidación de esta asignatura por ninguna otra asignatura del Máster Oficial vigente, ya que los contenidos y competencias de esta asignatura no están contemplados en este máster.

La siguiente tabla de adaptación muestra las equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios actual del máster y el plan nuevo solicitado:

PLAN ACTUAL	PLAN NUEVO
Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud	Bioética Fundamental y Clínica en Ciencias de la Salud
Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria	Relaciones y Comunicación Terapéutica en Atención Sanitaria
Promoción de la Salud	<i>Sin equivalencia</i>
<i>Sin equivalencia</i>	Estrategias de Promoción de la Salud en un Contexto Multicultural
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I	Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud I
Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud	Análisis e Interpretación de Datos en Ciencias de la Salud
Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud	Competencias Informacionales en Ciencias de la Salud
<i>Sin equivalencia</i>	Modelos de Intervención en la Discapacidad y la Dependencia
<i>Sin equivalencia</i>	Diseño, Análisis e Interpretación de los Estudios Clínicos basados en la Evidencia en Ciencias de la Salud
Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería	Historia, Filosofía, Modelos y Teorías de Enfermería
Género, Cuidados y Salud	Género, Cuidados y Salud
Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado	Familia como Ámbito y Unidad de Cuidado
Gestión y Administración de Clínicas de Podología	<i>Sin equivalencia</i>
<i>Sin equivalencia</i>	Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos
Abordaje Integral del Pie de Riesgo	Abordaje Integral del Pie de Riesgo
Avances en la Investigación en la Función	Avances en la Investigación en la Función

del Pie	del Pie
Evidencia Científica en los Procesos Quirúrgicos en Podología	Evidencia Científica en los Procesos Quirúrgicos en Podología
Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida	Avances en Electroterapia para la Calidad de Vida
Terapéutica en los Procesos Dolorosos	Terapéutica en los Procesos Dolorosos
Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual	Intervención Neuromusculoesquelética mediante Terapia Manual
Actividad Física, Fisioterapia y Salud	Actividad Física, Fisioterapia y Salud
Prácticas en Servicios Asistenciales	<i>Sin equivalencia</i>

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

A partir del curso 2010-2011 se extingue el Máster Oficial en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Título Oficial de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud.